

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Índice

Introducción

Marco Legal

Mecanismos de participación

Enfoque de la Agenda 2030

Diagnóstico y carga estratégica del sector

1. Gobierno cercano y confiable

- 1.1 Gobernabilidad y cohesión social.
- 1.2 Participación ciudadana.

2. Combate a la corrupción

- 2.1 Fiscalización, control, evaluación y sanción.
- 2.2 Ética de un servicio público honesto.

3. Gobierno honesto, transparente, responsable y austero

- 3.1. Gobierno transparente y rendición de cuentas, un nuevo servicio público.
- 3.2. Finanzas públicas sanas.
- 3.3. Innovación tecnológica y simplificación administrativa.

4. Estado de Derecho, bienestar y paz social

- 4.1. Cultura cívica e identidad mexiquense.
- 4.2. Respeto a las leyes y acceso a la justicia.
- 4.3. Derechos Humanos.

5. Coordinación institucional con la Federación, entidades federativas y los municipios

- 5.1. Desarrollo municipal, regional y metropolitano.
- 5.2. Coordinación institucional.

Acciones insignia

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Bibliografía

Glosario

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Sectoriales son los documentos que señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo socioeconómico de la entidad, y detallan con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo para orientar el quehacer gubernamental.

Los Programas Sectoriales 2024–2029 están estructurados sobre los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez, a fin de atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes:

- Programa Sectorial Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo;

- Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua;
- Programa Sectorial Empleo digno y desarrollo económico;
- Programa Sectorial Bienestar social;
- Programa Sectorial Igualdad de género, y
- Programa Sectorial Construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM, “Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, el cual abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los programas sectoriales, con la finalidad de asegurar su la transversalidad.

El presente Programa Sectorial “Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo” se encuentra dividido en 13 temas, que comprenden cuestiones de relevancia respecto a la participación ciudadana como elemento clave de la gobernabilidad y cohesión social; la ética, fiscalización, control, evaluación y sanción del servicio público; establecer un nuevo servicio público que propicie la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo las finanzas públicas sanas e implementando innovaciones tecnológicas y mecanismos de simplificación administrativa.

De igual manera, este Programa fomenta la cultura cívica e identidad mexiquense, mediante el fortalecimiento institucional, el respeto a las leyes, el acceso a la justicia, y el respeto a los Derechos Humanos. Además, se aborda la necesidad de potenciar el desarrollo municipal, regional y metropolitano a través de la coordinación institucional con todos los órdenes de gobierno y sectores de la población.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un **diagnóstico** crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por sector socioeconómico, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en los sectores correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos, las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda, y las **metas**, que se conciben como métricas en el logro de los elementos estratégicos establecidos en el programa sectorial.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Sectoriales enlistan las **Acciones Insignia**, las cuales serán las catalizadoras del desarrollo y bienestar en el Estado de México, como “Audiencias Ciudadanas”, “Gobierno Honesto y Cero Impunidad” y “Recaudación Positiva”. Es necesario señalar que estas Acciones son un referente medular de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y corresponden solo a una parte de la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada capítulo relativo a los Programas concluye con una serie de **indicadores de impacto**, reconocidos a nivel nacional e internacional, como el Subíndice de Participación Ciudadana (CIDE), la Tasa de incidencia de corrupción por entidad federativa por cada 100,000 habitantes (INEGI) o el Índice de Estado de Derecho en México (WJP); lo anterior, a fin de medir y evaluar cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Sectoriales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional y local, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del Estado.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Sectoriales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado de México, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, así como los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración.

Marco legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029 se elaboraron los Programas Sectoriales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

Por su parte, la **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, en su **Artículo 77, fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139, fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

A su vez, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28**, establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo,

integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, "COPLADEMUN".

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- XIII. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- XIV. Los planes de desarrollo municipales;
- XV. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- XVI. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- XVII. Los programas especiales;
- XVIII. Los presupuestos por programas;
- XIX. Los convenios de coordinación;
- XX. Los convenios de participación;
- XXI. Los informes de evaluación;
- XXII. Los dictámenes de reconducción y actualización
- XXIII. Los planes de desarrollo a largo plazo; y
- XXIV. La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** otorga a la Secretaría de Finanzas la atribución de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26**, para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

Igualmente, el **Artículo 34** dispone que los programas sectoriales se sujetarán a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo y precisarán sus objetivos y metas, asimismo establecerán las prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los planes y programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

- IX Foros temáticos abiertos;
- X Foros regionales abiertos;
- XI Encuestas y sondeos de opinión;
- XII Buzones de opinión ciudadana;
- XIII Estudios e investigaciones académicas y sociales;
- XIV Registro de demandas de campaña;
- XV Consulta popular a través de medios electrónicos; y
- XVI Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33**, instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que la Secretaría de Finanzas emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 38** del Reglamento, define que los programas sectoriales serán los instrumentos de planeación que señalen los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo económico-social de la entidad y detallarán con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando sus previsiones deberán ser de largo plazo.

El **Artículo 39** profundiza que los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, en la formulación e integración de los programas sectoriales participarán las dependencias y entidades de acuerdo con los programas agrupados al sector que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Sistema Nacional de Planeación.

El COPLADEM a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

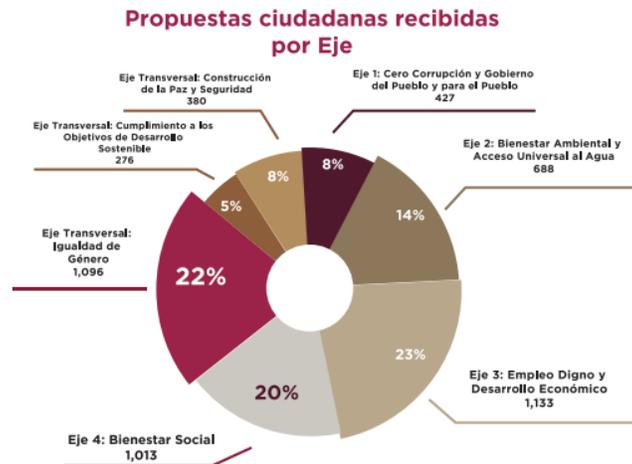
Finalmente, en su **Artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Mecanismos de participación

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

EJE	SEDE	FECHA
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo	Centro de Convenciones EDOMEX en Toluca	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Nauscalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaria de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la presencia activa de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, Queer y demás identidades (LGBTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.



Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica <https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/> para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM.

En ese sentido, los Programas Sectoriales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada sector, pues estas son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del Estado.

De igual manera, para integrar el Programa Sectorial “Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo” 2024–2029, se llevó a cabo un evento con la ciudadanía para captar sus aportaciones al desarrollo de los distintos sectores económicos y sociales del Estado de México.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Programa sectorial	Dependencia coordinadora	Sede	Fecha	Temas
Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo	Secretaría de la Contraloría	Sala de Auditores de la Secretaría de la Contraloría	17 de mayo	Recaudación positiva Transparencia Ética y combate a la corrupción Participación ciudadana Gobierno transparente y rendición de cuentas, un nuevo servicio público

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron en la Asamblea General, la Agenda 2030, que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una ruta de acción clara a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Sectoriales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Sectoriales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, avanzando la prosperidad compartida en todo el Estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Sectorial “Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo” integra 5 objetivos, 19 estrategias, 68 líneas de acción y 179 metas, todas alineadas a los ODS 16 y 17 con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa la Entidad.



Diagnóstico y carga estratégica del sector

1. Gobierno cercano y confiable

1.1 Gobernabilidad y cohesión social

La desconfianza de la población en las instituciones públicas no solo frena el desarrollo económico de la entidad, sino que también incrementa las desigualdades sociales, genera inestabilidad social y corrupción, debilita la democracia y reduce el impacto de las políticas públicas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), publicada por el INEGI, el nivel de percepción de confianza de la población mexiquense en las instituciones ha mejorado considerablemente, pues la entidad pasó de un 32.2% en 2019, a un 44.2% en el 2023. Sin embargo, este porcentaje aún se ubica por debajo de la media nacional de 48.2%; además, se observa que el grado de desconfianza de la ciudadanía ante el Gobierno estatal fue de un 52.2%, destacando con ello la necesidad de reconstruir la percepción de confianza de la población, estableciendo un Gobierno cercano a la gente, que permita y estimule la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Asimismo, de acuerdo con la encuesta de referencia, la población de 18 años y más, considera a las universidades públicas y a las escuelas de nivel básico como las instituciones que inspiran mayor confianza en la entidad, con 7.6 y 7.2 puntos respectivamente, en contraste con los partidos políticos y los cuerpos de policía, los cuales se ubican en los últimos lugares con 3.7 y 3.9 puntos. Cabe señalar que el Gobierno Estatal y los municipios, así como los servidores públicos, se encuentran en la media de confianza con 5.1, 4.9 y 5.0 puntos.

Las instituciones y sectores que han mejorado por más de medio punto la calificación en cuanto al nivel de confianza, en comparación con los resultados obtenidos en el 2019, son el Gobierno Federal y el Estatal, al pasar de 5.4 y 4.6 a 6.0 y 5.1, respectivamente.

Tabla 1. Calificación de confianza que otorga la población del Estado de México a sectores e instituciones, 2023

Instituciones y sectores	Calificación de confianza
Universidades públicas	7.6
Escuelas públicas de nivel básico	7.2
Ejército y Marina	6.9
Guardia Nacional	6.6
Hospitales públicos	6.5
Organismos Públicos Autónomos/Descentralizados	6.3
Gobierno Federal	6.0
Instituciones religiosas	5.9
ONG's	5.9
Comisiones de Derechos Humanos	5.9
Institutos electorales	5.5
Medios de comunicación	5.2
Gobiernos Estatales	5.1
Servidores(as) públicos(as)	5.0
Gobiernos Municipales	4.9
Sindicatos	4.7
Jueces(ezas) y Magistrados(as)	4.5
Cámaras de Diputados y Senadores	4.3
Ministerio Público o Fiscalía Estatal	4.2
Policías	3.9
Partidos políticos	3.7

Fuente: Secretaría General de Gobierno (2024), con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, INEGI.

Lo anterior, evidencia la necesidad de establecer mecanismos de coordinación que involucren la participación de los Poderes del Estado, de los organismos autónomos, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones religiosas y, particularmente, de la ciudadanía en general, mediante el establecimiento de políticas integrales que legitimen el sistema gubernamental, transparenten el ejercicio público, propicien un desarrollo social e institucional estable y que además brinden acceso a la justicia de manera imparcial.

En ese sentido, conforme a los resultados arrojados por la ENCIG 2023, destaca que no se cuenta en la entidad con espacios de interlocución, comunicación y diálogo suficientes y eficaces para generar mecanismos de acercamiento del pueblo mexiquense con sus autoridades, motivo por el cual, la actual Administración busca consolidar un Gobierno del pueblo y para el pueblo en el que prevalezca la vinculación y comunicación permanente con sus habitantes, a fin de coadyuvar en la solución de sus principales problemáticas, promover su bienestar y robustecer la vida democrática en el Estado.

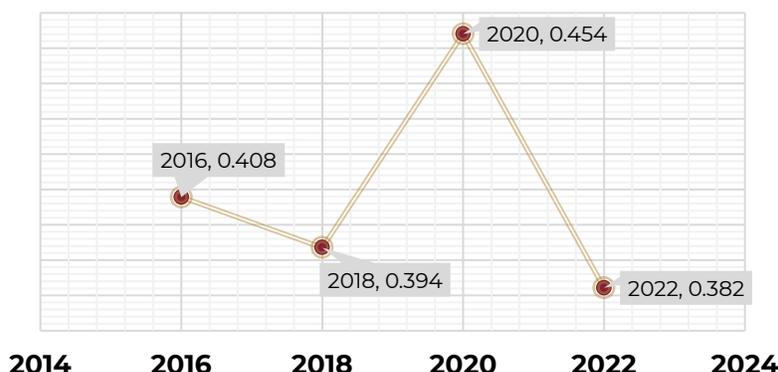
Asimismo, se requiere de un proceso de apertura y de reconfiguración de la institucionalidad gubernamental, lo que implica propiciar el involucramiento efectivo de todos los sectores de la sociedad, garantizando espacios de participación que deriven en el diseño e implementación de políticas públicas y programas gubernamentales orientados al progreso y el bien colectivo.

Ante esto, se requiere una mayor apertura gubernamental en la que la ciudadanía ejerza su derecho a acceder a datos e información sobre las actividades gubernamentales, los resultados de los programas y la disponibilidad y calidad de los servicios públicos, así como tener la oportunidad de participar activamente en la resolución de los problemas comunes y en la mejora de los servicios provistos por el Estado, contribuyendo así, a una democracia más sólida y dinámica.

Por otra parte, la gobernabilidad es más eficaz cuanto más cohesionada se encuentre la población en su territorio, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la medición de la cohesión social se hace considerando 4 indicadores que miden desigualdades sociales. Esta herramienta de medición es especialmente útil, pues ayuda a diseñar políticas públicas que fomenten mayores niveles de equidad y solidaridad en la sociedad.

Para su medición, el CONEVAL considera como primer indicador el Coeficiente de Gini¹⁷, que obtiene la concentración (es decir, polarización) de los ingresos. Es así que, para el año 2022, el Estado de México obtuvo un coeficiente de 0.382, cifra que mostró un decremento respecto a los tres periodos de medición anteriores.

Gráfica 1. Cohesión social, Estado de México, Coeficiente de Gini 2016-2022



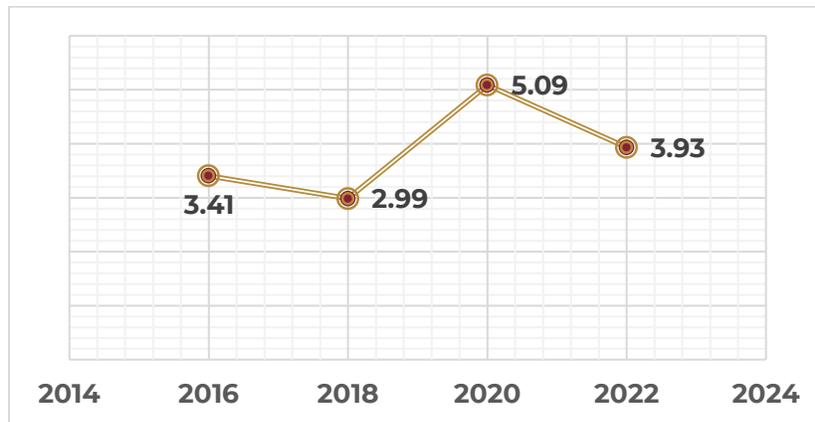
Fuente: COPLADEM (2024), con base en indicadores de cohesión social según entidad federativa, 2016-2022, CONEVAL.

El segundo indicador, para establecer el grado de concentración del ingreso, es la “razón de ingreso”, que se construye dividiendo el ingreso corriente total per cápita de la población en pobreza extrema entre el ingreso corriente total per cápita de la población no pobre y no vulnerable.

De acuerdo con esta operación, el Estado de México obtuvo 3.93 puntos en el 2022, es decir, el ingreso promedio de las personas consideradas como no pobres o no vulnerables está casi 4 veces por encima que el de las personas en situación de pobreza extrema. Cabe resaltar que, comparado con el año 2020, hubo una disminución de 1.16 puntos, período con la brecha de mayor amplitud en los últimos 4 registros.

Gráfica 2. Cohesión social Estado de México Razón de ingreso 2016-2022

¹⁷ El Coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores inequidades en la distribución del ingreso.



Fuente: COPLADEM (2024), con base en Indicadores de cohesión social, según entidad federativa 2016-2022, CONEVAL.

El tercer indicador se mide a través del “grado de polarización social”, que vuelve explícitas las diferencias que existen entre las condiciones de vida de la población que habita un mismo municipio o entidad, para ello, se utiliza el Índice de marginación calculado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y clasifica la demarcación territorial analizada como “polarizada”, “de alta marginación”, “de baja marginación” o “sin polo” marginado. Según este indicador, la entidad se mantuvo en 2022 como un “polo de baja marginación”.

El cuarto indicador precisa las relaciones de apoyo entre la ciudadanía: el índice de percepción de redes sociales, esto es, el grado de percepción que las personas de 12 años o más tienen acerca de la dificultad o facilidad de contar con apoyo de redes sociales en situaciones de: ser cuidado en una enfermedad, obtener dinero, conseguir trabajo, ser acompañado al doctor, recibir cooperación para realizar mejoras en la colonia o localidad o cuidar a las niñas y niños del hogar. En este aspecto, el Estado de México mantuvo un puntaje medio, constante en el periodo del 2016 al 2022.

Finalmente, el CONEVAL concluye para el último año de medición (2022) que el Estado de México es una entidad con “una alta cohesión social” (clasificación obtenida de manera consecutiva desde 2016), cualidad social que repercute, por ejemplo, en la legitimidad que la ciudadanía puede otorgar en su conjunto a nuevas leyes, a la ejecución de las mismas y a las resoluciones jurídicas que buscan gestionar los conflictos entre particulares y de estos con el Estado, es decir, la gobernabilidad a través de los tres Poderes.

En este tenor, es indispensable involucrar a la ciudadanía y estar cerca de las personas, conocer sus inquietudes y necesidades, avanzar en el ejercicio pleno de todos sus derechos, para lograr un desarrollo social e institucional estable, basado en la interrelación equilibrada de colaboración y consenso entre el Estado y la sociedad, garantizando en todo momento la gobernabilidad en el sistema político. Finalmente, se busca fortalecer las acciones en la conformación de programas y proyectos gubernamentales con el propósito de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, promoviendo el desarrollo colectivo en un marco de inclusión y sostenibilidad.

Es claro que no basta con que la sociedad esté informada, también debe ejercer su derecho a participar y tomar decisiones, por ello, entre los mecanismos de participación ciudadana que coadyuvan en el acercamiento del pueblo con el Gobierno, la administración estatal ha de fortalecer la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana directa establecidos en el código electoral de la entidad:

- Referéndum: La ciudadanía considera la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos o disposiciones de carácter general expedidas por el Congreso, el titular del Poder Ejecutivo o los ayuntamientos.
- Iniciativa ciudadana: La ciudadanía puede presentar iniciativas de creación, reforma, adición, derogación o abrogación a las leyes o reglamentos estatales y municipales para que sean analizadas y resueltas por las autoridades responsables.
- Consulta popular: Mecanismo en el que la autoridad correspondiente debe solicitar la opinión de las y los ciudadanos sobre temas de carácter público o de impacto social.

Además de incorporar mecanismos que no están regulados en las leyes locales pero que permitirán contar con un marco de participación ciudadana más amplio, como lo es el Plebiscito, que funge como “una votación general para conocer la opinión directa de la ciudadanía” y que se considera excepcional porque es aplicado a un problema de importancia constitucional pero que no afecta a actos de índole legal; es decir: se aplica a actos de gobierno-administrativos, no de carácter legislativos¹⁸.

Con estos mecanismos de participación ciudadana, (también llamados de “democracia directa”), se busca fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, contribuir con la correcta aplicación de los recursos públicos, supervisar y vigilar desde la ciudadanía el cumplimiento de las acciones y metas prometidas, facilitar el acceso a la información pública, promover la participación efectiva en el desarrollo de proyectos e incorporar mecanismos de mejora continua.

Finalmente, es importante destacar que el diagnóstico del Estado de México, devela a primera vista un “polo de baja marginación” y con “una alta cohesión social”, una nutrida participación en los mecanismos de interacción gobierno-ciudadanía y de democracia directa para la creación y sanción de políticas públicas, no obstante, necesitará ser acompañado de acciones focalizadas como audiencias públicas periódicas, sesiones de atención directa de servidores públicos en colonias y comunidades, haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”, y creación de espacios de interlocución para dar cauce a demandas y necesidades sociales (foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, entre otros). Todo esto sin olvidar el necesario monitoreo del progreso de dichas acciones en los municipios mexiquenses.

1.2 Participación ciudadana

El profundo individualismo actual, uno de los productos de las administraciones neoliberales, provocó una descomposición y exclusión social que impide la expresión de los intereses generales de la sociedad en la entidad. Asimismo, la ausencia de canales de comunicación y de vigilancia gubernamental ha afectado la participación de la sociedad en la decisión e instrumentación de las políticas públicas que permiten mantener un equilibrio social, político, económico y ambiental.

La participación y vigilancia ciudadana son elementos fundamentales en México, un contrapeso efectivo al abuso de poder. Dicha participación implica no solo el ejercicio del voto, sino también la colaboración activa en la toma de decisiones y la supervisión de las acciones gubernamentales.

En este contexto, verificar que los recursos públicos se apliquen con eficacia, transparencia y honradez es una de las prioridades de esta Administración, fortaleciendo por ello los espacios de participación ciudadana en la entidad a través de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), organismos que dan voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales, siendo vínculos estratégicos entre la ciudadanía y el Gobierno, permitiendo el empoderamiento ciudadano para reforzar las acciones de vigilancia, control y seguimiento a las actividades gubernamentales.

Durante los últimos 5 años se constituyeron 15,989 COCICOVI, en los que participaron 47,967 mujeres y hombres mexiquenses.

Tabla 2. COCICOVI constituidos, 2019-2023

Año	NÚMERO de COCICOVI constituidos	Número de contralores sociales
2018 - 2019	3,339	10,017
2019 - 2020	4,008	12,024
2020 - 2021	1,841	5,523
2021 - 2022	2,673	8,019
2022 - 2023	4,128	12,384
TOTAL	15,989	47,967

Fuente: SECOGEM, 2023.

¹⁸ Bobbio, Norberto. Diccionario de política, 13ª edición, 2 tomos, Ed. Siglo XXI, México, 2002. Pp. 1183.

Los COCICOVI serán los protagonistas del cumplimiento de los objetivos relacionados con la participación ciudadana, es decir, a través de estos, las mujeres y hombres mexiquenses serán parte de la transformación hacia un Gobierno que combata la impunidad y la corrupción.

El fortalecimiento de este mecanismo y el involucramiento activo de la ciudadanía permitirán que los mexiquenses participen en la vigilancia de los recursos públicos básicos, impulsando el trabajo conjunto entre el Gobierno y la sociedad en el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de sus programas, metas y acciones comprometidas, combatiendo así la impunidad y la corrupción.

Por otro lado, el compromiso de la apertura de una información actualizada y de utilidad es parte fundamental para el desarrollo de las actividades de la ciudadanía, por ello, es de suma importancia acercar todos los medios de difusión e interacción para ampliar el conocimiento de la población en lo que respecta a los temas de contraloría social y participación ciudadana, esto con el objeto de lograr que los mexiquenses formen parte de las actividades gubernamentales. La información es poder y una población informada exige resultados de calidad y el diálogo constante con las instituciones.

El desconocimiento de esta participación genera incertidumbre, por lo que las capacitaciones en materia de contraloría social implican una estrategia de acercamiento a la ciudadanía, permitiendo brindar información de importancia a los habitantes del Estado de México, con el objetivo de incentivar la vigilancia preventiva informada y proactiva.

El Gobierno del Estado de México tiene como estandarte propiciar el correcto funcionamiento de las políticas públicas y el desempeño de las instituciones del Gobierno, encaminando acciones para el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y el acercamiento del pueblo a la función estatal.

Ahora bien, la participación ciudadana no rendirá frutos en su papel de contralor social y censor de la corrupción e impunidad si no tiene a la mano su principal insumo: la información pormenorizada del quehacer gubernamental, por lo que será menester para esta Administración sistematizar la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, peticiones ciudadanas y generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, para lo que serán especialmente útiles los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI).

Objetivo

1.1 Establecer un Gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable.

Estrategia

1.1.1 Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Líneas de acción	Metas
1.1.1.1 Realizar audiencias públicas periódicas.	1.1.1.1.1 Brindar audiencia a la ciudadanía mexiquense, organizaciones privadas, sociales y políticas, así como a grupos interesados.
	1.1.1.1.2 Participar en la celebración, seguimiento y evaluación de acuerdos para el cumplimiento de acciones que respondan a las peticiones de la población.

Líneas de acción	Metas
<p>1.1.1.2 Brindar atención a la ciudadanía en las colonias y comunidades, haciendo efectivo el principio de “más territorio, menos escritorio”.</p>	<p>1.1.1.2.1 Llevar a cabo visitas a los municipios para la detección oportuna y previsión de conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad y la paz social.</p>
	<p>1.1.1.2.2 Solicitar ante los órdenes de gobierno la atención de peticiones derivadas de demandas ciudadanas para obtener un beneficio colectivo determinado.</p>
	<p>1.1.1.2.3 Acercar a los municipios los trámites y servicios más solicitados que realizan las dependencias y organismos del Gobierno del Estado de México.</p>
<p>1.1.1.3 Mantener relación efectiva y de colaboración entre las instancias de los tres poderes de gobierno, órganos auxiliares, ayuntamientos y con la ciudadanía.</p>	<p>1.1.1.3.1 Generar lazos de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, para fortalecer la gobernabilidad en la entidad.</p>
	<p>1.1.1.3.2 Promover un gobierno de puertas abiertas a través de la consolidación de la comunicación interinstitucional.</p>
<p>1.1.1.4 Implementar espacios de interlocución, comunicación y diálogo respetuoso para dar cauce a las demandas y necesidades sociales mediante consultas populares, foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, audiencias públicas y monitoreo en los municipios.</p>	<p>1.1.1.4.1 Instalar, llevar a cabo y dar seguimiento a las Mesas de la Transformación para dar cauce a las demandas y necesidades sociales.</p>
	<p>1.1.1.4.2 Instrumentar ejercicios demoscópicos para identificar la problemática municipal.</p>
<p>1.1.1.5 Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad.</p>	<p>1.1.1.5.1 Detectar la problemática sociopolítica para atender las peticiones de la ciudadanía.</p>
<p>1.1.1.6 Promover la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, que aborden temas de interés público o resuelvan demandas históricas.</p>	<p>1.1.1.6.1 Instrumentar programas de investigación y difusión de información gubernamental, desarrollo y cultura política.</p>
	<p>1.1.1.6.2 Promover la participación ciudadana en programas cívico-culturales en los municipios.</p>
<p>1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas.</p>	<p>1.1.1.7.1 Diseñar un aplicativo web para informar y proporcionar orientación a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno.</p>
	<p>1.1.1.7.2 Desarrollar una aplicación <i>web</i> para recibir y canalizar peticiones ciudadanas.</p>
	<p>1.1.7.3 Difundir los resultados del quehacer gubernamental en las regiones que integran el Estado de México, promoviendo el respeto a la libertad de opinión.</p>

Líneas de acción	Metas
1.1.1.8 Ejecutar estrategias que posibiliten la participación de los actores y organizaciones sociales en el ejercicio de la administración pública del Estado.	1.1.1.8.1 Diseñar estrategias de interlocución con actores y organizaciones sociales para generar una participación inclusiva en el ejercicio gubernamental.
1.1.1.9 Promover la ejecución de la política estatal en materia de población, basada en la elaboración de escenarios sociodemográficos.	1.1.1.9.1 Dirigir estudios sociodemográficos para generar estadísticas y escenarios poblacionales que respalden la elaboración de políticas públicas y la toma de decisiones de acuerdo con la estructura y dinámica de la población.
	1.1.1.9.2 Promover la ejecución de la política nacional y estatal mediante la difusión demográfica, la educación integral y la descentralización de la política demográfica para el desarrollo sostenible de la población mexicana.

Estrategia

1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, y la ciudadanía en general.

Líneas de acción	Metas
1.1.2.1 Generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.	1.1.2.1.1 Implementar ejercicios de evaluación de las políticas públicas del GEM en los municipios.
	1.1.2.1.2 Promover la aplicación de ejercicios demoscópicos para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.
1.1.2.2 Promover la construcción de entornos de colaboración con los sectores público, privado y social para generar acciones de bienestar colectivo.	1.1.2.2.1 Propiciar la realización de foros con el sector público, privado y social para generar programas, proyectos y acciones de beneficio municipal.
	1.1.2.2.2 Coordinar mesas de diálogo con los sectores públicos, privados y sociales, las cuales permitan atender la problemática que presentan estos grupos.
1.1.2.3 Fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía, garante del combate a la corrupción y eficaz en la gestión gubernamental.	1.1.2.3.1 Coordinar la implementación de canales de comunicación mediante herramientas tecnológicas para la adecuada comunicación con los municipios y la ciudadanía.
	1.1.2.3.2 Implementar mecanismos de participación social y vigilancia ciudadana en los municipios del Estado de México.
	1.1.2.3.3 Generar espacios de interlocución con la sociedad civil, colectivos y familiares de personas desaparecidas mediante reuniones presenciales o virtuales.
	1.1.2.3.4 Implementar protocolos estandarizados de atención a la ciudadanía y cartas de servicios en las oficinas de atención al público en las dependencias y organismos auxiliares.

Líneas de acción	Metas
	1.1.2.3.5 Aplicar esquemas de evaluación de la percepción de la población usuaria respecto a los servicios públicos, y establecer propuestas de mejoramiento de la atención a la ciudadanía en entornos físicos o digitales.
	1.1.2.3.6 Proporcionar información y orientación gubernamental a la ciudadanía, a través de diversos canales de comunicación y módulos de información personalizada.
1.1.2.4 Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.	1.1.2.4.1 Instrumentar programas que promuevan el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública.
	1.1.2.4.2 Contribuir al desarrollo de las comunidades indígenas y pueblos originarios mediante la formación y capacitación de los habitantes de estas zonas.
	1.1.2.4.3 Promover iniciativas legales ante los cabildos municipales y la Legislatura estatal a efecto de garantizar los derechos de los pueblos originarios.
1.1.2.5 Asegurar mecanismos de colaboración y participación democrática entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.	1.1.2.5.1 Implementar espacios de interlocución entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general.
	1.1.2.5.2 Promover la libertad de culto a través de la capacitación de las asociaciones religiosas con la finalidad de que tengan presencia en el territorio mexiquense.

Estrategia

1.1.3 Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales.

Líneas de acción	Metas
1.1.3.1 Difundir y concientizar a la población mediante la socialización de los conocimientos básicos y técnicos en materia de participación ciudadana.	1.1.3.1.1 Coordinar eventos de capacitación en materia de participación ciudadana.
	1.1.3.1.2 Desarrollar una aplicación web que permita compartir temas sobre participación ciudadana en los municipios y en la entidad.
	1.1.3.1.3 Realizar campañas informativas por medios físicos y digitales.
1.1.3.2 Incrementar la participación ciudadana a través de la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como con el fortalecimiento del mecanismo de captación de reportes ciudadanos.	1.1.3.2.1 Constituir los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia de obras públicas y programas sociales.
	1.1.3.2.2 Asesorar a los ayuntamientos para la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia

	1.1.3.2.3 Captar reportes ciudadanos en materia de contraloría social y canalizarlos a las unidades administrativas correspondientes.
--	---

2. Combate a la corrupción

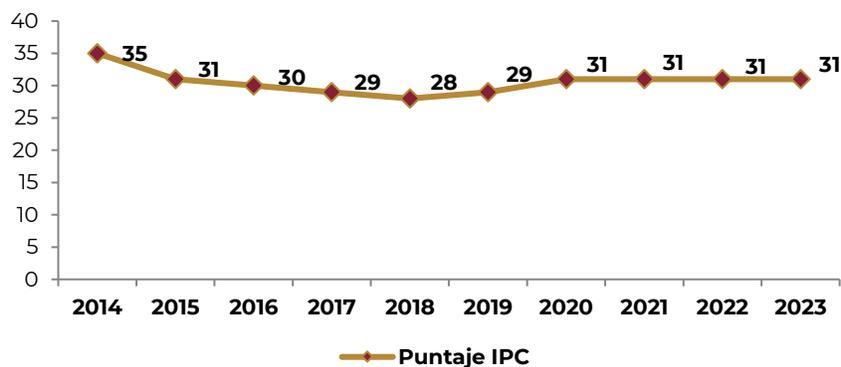
2.1 Fiscalización, control, evaluación y sanción

En los últimos años, la corrupción ha ido en aumento de manera alarmante. Ante tal fenómeno, la sociedad muestra descontento hacia el actuar irregular y pernicioso de funcionarios públicos que se enriquecen de manera ilícita con total impunidad y, muchas veces, bajo la protección de la propia autoridad. Asimismo, existen prácticas en el servicio público como el desvío de recursos, el tráfico de influencias, la normalización social de la corrupción, la impunidad y la falta de transparencia, las cuales han repercutido negativamente en el desempeño de la administración pública.

El mal uso y abuso de los recursos públicos ha dañado la capacidad de las instituciones públicas para servir al pueblo, muestra de ello es que el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) advierte que la mayoría de los países evaluados lograron avances poco significativos en el combate a la corrupción dentro del sector público.

De acuerdo con Transparency International¹⁹, por cuatro años consecutivos, el promedio global del Índice de Percepción de Corrupción (IPC) en México se mantuvo sin variaciones, obtuvo 31 puntos (en una escala de 0 –totalmente corrupto- a 100 –nada corrupto-). Este índice no ha mostrado cambios significativos en la disminución de la corrupción, en temas como soborno, desvío de fondos públicos, funcionarios que utilizan su cargo público para beneficio privado, nepotismo, entre otros.

Gráfica 3. Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) en México, 2014-2023



Fuente: COPLADEM (2024), con base en Transparency International, 2014-2023.

Es importante señalar que, la corrupción va desde la “gran corrupción” hasta las más comunes y pequeñas formas (Moody-Stuart, 1994). En este sentido, la corrupción es uno de los mayores retos que enfrenta el país y, de manera particular, el

¹⁹ *Ranking* global de corrupción más utilizado en el mundo, el cual mide el nivel de corrupción que se percibe en la función pública de cada país, según expertos y sector privado.

Estado de México, impactando profundamente en la confianza que la ciudadanía tiene en las instituciones, limitando el potencial de desarrollo social, económico y político.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, en el Estado de México el 56.8% de la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de 100 mil habitantes y más, destaca la corrupción como el segundo problema social, después de la inseguridad y la delincuencia. De igual forma, el 86.5% de la población encuestada refiere la corrupción como un acto frecuente.

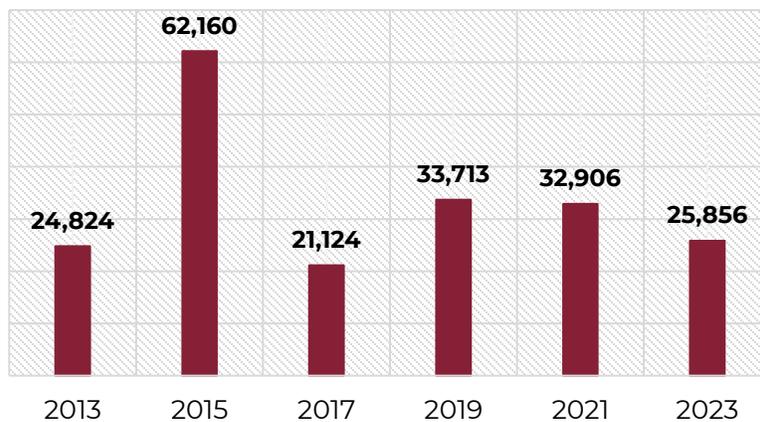
Tabla 3. Percepción de los principales problemas sociales Estado de México, 2023

Problema social	Percepción sobre los problemas más importantes
Inseguridad y delincuencia	80.8
Corrupción	56.8
Pobreza	29.7
Desempleo	29.3
Mal desempeño del Gobierno	25.2
Mala atención en centros de salud y hospitales públicos	24.8
Mala aplicación de la ley	20.8
Baja calidad de la educación pública	13.5
Falta de coordinación entre diferentes niveles de gobierno	10.5
Falta de rendición de cuentas	6.5
Desastres naturales	1.4
Ninguno	0.1

Fuente: COPLADEM (2024), con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, INEGI.

La misma fuente señaló que, para el caso del Estado de México, en 2023, se registraron 25,856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes, cifra por arriba de la tasa nacional, que oscila en 25,394 por cada 100 mil habitantes. La ausencia de canales de difusión y de seguimiento a los casos de corrupción ha afectado la percepción de los ciudadanos respecto a la gestión de la administración pública estatal.

Gráfica 4. Tasa de incidencia de corrupción Estado de México, 2013-2023



Fuente: COPLADEM (2024), con base la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2013-2023, INEGI.

A efecto de erradicar la corrupción, el Gobierno del Estado de México tiene como prioridad implementar acciones de vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones en la administración pública estatal, para impedir el desvío de recursos públicos, evitar la concesión de servicios públicos a terceros a cambio de gratificaciones, eliminar la extorsión, el tráfico de influencias, el amiguismo, el nepotismo, el soborno de servidores públicos, el compadrazgo y el enriquecimiento ilícito.

Según el informe del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2022-2023, se integraron en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México 4,987 carpetas por hechos de corrupción, la mayoría por abuso de autoridad, no obstante, apenas 100 de ellas fueron judicializadas y 35 derivaron en una sentencia condenatoria.

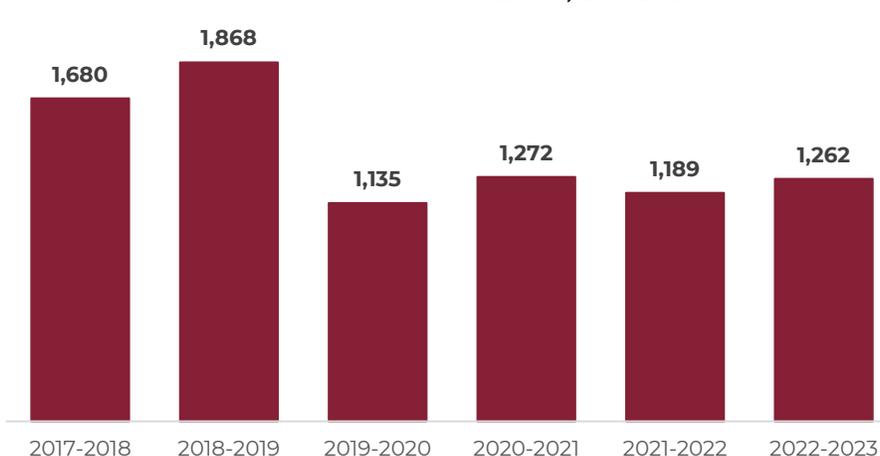
Gráfica 5. Carpetas por hechos de corrupción, 2022-2023



Fuente: SESAEM (2023).

Cabe destacar que, entre los años 2017 y 2023, las acciones de control y evaluación, entre las que destacan las auditorías realizadas en las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal y municipal, fueron a la baja, revelando así una vigilancia deficiente en el ejercicio de los recursos públicos.

Gráfica 6. Auditorías realizadas, 2017-2023



Fuente: SECOGEM (2024).

En relación con las inspecciones, se vigilará que la administración pública estatal cumpla con las normas y disposiciones en materia del sistema de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos y recursos materiales.

Asimismo, es indispensable la actualización del marco normativo, así como los procesos y procedimientos de fiscalización, a efecto de propiciar una administración honesta y transparente que permita vigilar el destino de cada peso gastado.

En este sentido, derivado de las revisiones llevadas a cabo por entes fiscalizadores externos al Gobierno del Estado de México, se hicieron observaciones que afecta el actuar gubernamental, como el desfase en la ministración de recursos, el subejercicio de recursos, pagos indebidos a trabajadores, así como erogaciones por obras no ejecutadas y el incumplimiento de las reglas de operación de programas o fondos auditados.

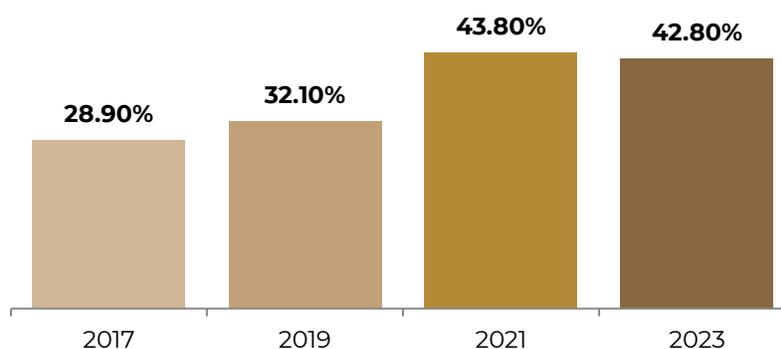
El Estado de México se encuentra frente al gran desafío de velar por la integridad de sus instituciones y recuperar la confianza de la sociedad, por lo que resulta impostergable examinar detenidamente los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como las sanciones que se impongan por ministerio de ley. Lo que deriva en acciones puntuales como vigilar la obligación de servidores públicos, en especial funcionarios de alto nivel, en la toma de decisiones y manejo de recursos, presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como someterse a exámenes de control de confianza.

La ejecución de acciones de control y evaluación, al igual que el acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos a dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, se sumarán a este esfuerzo continuo y sistemático de control y sanción de la corrupción en el Estado de México.

2.2 Ética de un servicio público honesto

La ética es la base fundamental del ejercicio del servicio público, pues requiere de personas cuyos valores contribuyan al beneficio de la población. De acuerdo con la ENCIG, en el Estado de México ha disminuido el nivel de percepción de confianza hacia los servidores públicos o empleados del Gobierno en la población de 18 años y más, pasando de 43.8% a 42.8% en los años 2021 y 2023. Este resultado refleja el descontento de la población contra el actuar de quienes ejercen el servicio público en la entidad.

Gráfica 7. Nivel de percepción de desconfianza en los servidores públicos o empleos de Gobierno, 2017-2023



Fuente: COPLADEM (2024), con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017-2023, INEGI.

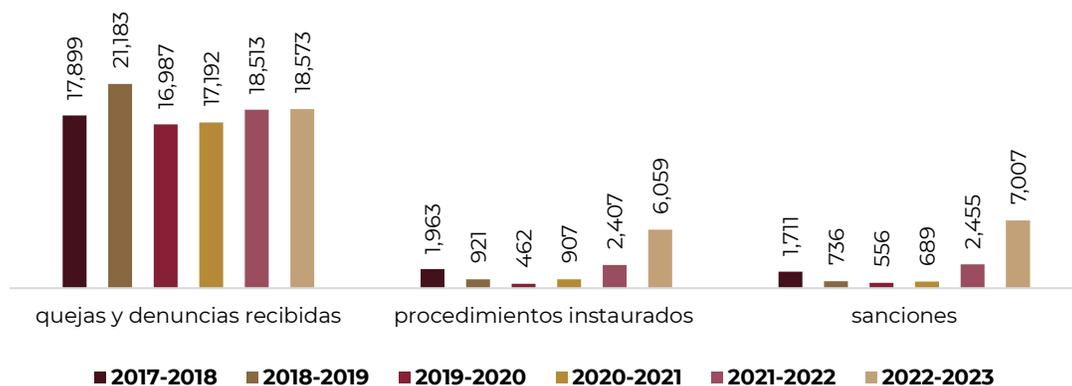
En este sentido, devolver a la ciudadanía la confianza en las personas servidoras públicas del Gobierno Estatal es una prioridad de esta Administración; para ello, es fundamental erradicar las malas prácticas que genera la corrupción, mediante la creación de programas que las inhiban y fomenten la integridad y la ética en el servicio público.

Para ello, es fundamental la capacitación y profesionalización de los servidores públicos con un amplio sentido de responsabilidad y de ética cívica en materia de transparencia, rendición de cuentas y prevención de faltas administrativas, logrando con ello la transformación hacia un Gobierno honesto que escucha a la ciudadanía y atiende sus exigencias.

La ciudadanía juega un papel protagónico en el combate a la corrupción y la impunidad, ya que su participación en la vigilancia de la actuación de las personas servidoras públicas es fundamental en la identificación de conductas al margen de la ley, esto a través de denuncias presentadas con el fin de que las presuntas faltas administrativas sean debidamente investigadas y sancionadas.

En este sentido, se ha podido observar que la presentación de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía, a raíz de irregularidades cometidas por servidores públicos en el desempeño de sus funciones, se ha visto afectada por la incapacidad técnica y humana de los servidores públicos encargados de realizar las investigaciones, causando malas prácticas en la instauración de procedimientos administrativos y, en consecuencia, en las sanciones conforme a la ley.

Gráfica 8. Denuncias, procedimientos y sanciones, 2017-2023



Fuente: SECOGEM (2023).

En términos de lo anterior, durante el periodo de 2017 a 2023, de las 110,347 quejas y denuncias presentadas, solo 13,154 concluyeron con una sanción, lo que representa únicamente el 11.92%. En relación con las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal de las instituciones de la administración pública, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, durante el año 2022, se reportaron un total de 22,887, de estas, 17,821 se siguieron de oficio y como resultado, se sancionó a solo 3,411 personas servidoras públicas.

Ante esto, es necesario ampliar y fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas encargadas de sustanciar los procedimientos de investigación, con el objeto de combatir las malas prácticas en la administración pública estatal, así como obtener elementos o datos de prueba que permitan determinar eficazmente la existencia de actos u omisiones constitutivos de faltas administrativas y hechos de corrupción.

La admisión de quejas y denuncias requiere de la actualización de la normatividad pertinente, estableciendo los filtros adecuados que permitan recabar los elementos necesarios y suficientes para radicar una investigación por presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción, consolidando también los procedimientos de sanción. De igual manera, la implementación de procesos eficientes, transparentes y éticos, así como de mecanismos de cultura de legalidad y ética pública en todos los niveles de la administración pública, coadyuvarán a prevenir y combatir la corrupción en la entidad.

Aunado a lo anterior, es necesaria la actualización y difusión de los documentos rectores en materia de ética e integridad como el Código de Ética y los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad, los cuales tienen como objeto el buen comportamiento del servidor público. Asimismo, se pretende facultar a los comités de ética para que, en el ámbito de sus

atribuciones, reciban las denuncias y puedan atacar las problemáticas dentro de la misma institución, mejorando la actuación de los servidores públicos al hacerla más expedita.

Por otro lado, en los últimos años la profesionalización de los servidores públicos del Estado de México ha enfrentado el reto de cumplir no solo con objetivos propios, sino con aquellos que tienen que ver con encomiendas nacionales e internacionales tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por ello, es necesario instaurar el servicio profesional de carrera, haciendo esfuerzos para sistematizar un modelo educativo que permita la flexibilidad y homogeneidad en el fortalecimiento de la profesionalización de los servidores públicos.

De acuerdo con la aplicación de la prueba de Detección de Necesidades de Profesionalización, realizada por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México a las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado²⁰, se obtuvieron datos relevantes sobre las competencias de los servidores públicos, observando que la menos obtenida fue el autocuidado (nivel inferior). Por otro lado, la competencia en la que la mayor parte de los servidores públicos se desempeñan en un nivel avanzado es la de igualdad. Para el caso de la competencia de ética y responsabilidad, existen 13,405 servidores y servidoras públicas que se encuentran en los niveles intermedio y básico, siendo necesario avanzar en su capacitación.²¹

En resumen, la capacitación en el Estado de México tiene un nivel de competencia aceptable, ya que el 44% de los servidores públicos se encuentran en el nivel avanzado. No obstante, el 56% de los funcionarios públicos no pasan del nivel intermedio, lo que implica la necesidad de continuar fortaleciendo la profesionalización de las personas servidoras públicas.

Tabla 4. Nivel de competencia según la prueba de Detección de Necesidades de Profesionalización (DNP), 2024

Núm.	Competencia	Inferior	Básico	Intermedio	Avanzado
1	Cultura del cumplimiento normativo	887	3,179	8,775	20,567
2	Ética y responsabilidad	2,526	8,469	2,410	20,003
3	Identidad institucional	1,995	8,779	11,702	10,932
4	Participación y compromiso	2,313	18,422	1,529	11,144
5	Orientación a la ciudadanía	1,234	10,249	12,326	9,599
6	Habilidades técnico - profesionales y uso de las TIC	1,356	3,508	9,660	18,884
7	Gestión del tiempo y productividad eficaz	1,839	2,097	19,395	10,077
8	Gestión de la información	1,112	4,113	16,943	11,240
9	Calidad y mejora del servicio	643	4,213	11,980	16,572
10	Primeros auxilios	2,590	4,046	14,824	11,948
11	Relaciones institucionales	3,850	2,376	3,095	24,087
12	Liderazgo efectivo	4,394	3,109	11,283	14,622
13	Ambiente físico y recursos	1,034	2,015	24,488	5,871
14	Trabajo en equipo	4,861	1,628	16,213	10,706
15	Resolución y mitigación de problemas	1,469	1,856	12,017	18,066
16	Diversidad	2,636	2,380	7,509	20,883
17	Inclusión	299	1,826	23,692	7,591
18	Igualdad	607	3,148	2,258	27,395
19	Perspectiva de Género	626	1,811	18,680	12,291
20	Autocuidado	7,541	2,806	11,584	11,477
21	Relaciones interpersonales	1,620	5,065	6,404	20,319

²⁰ Instrumento de medición elaborado y aplicado por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

²¹ Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (2024).

Núm.	Competencia	Inferior	Básico	Intermedio	Avanzado
22	Gestión del cambio	3,072	2,501	14,381	13,454
23	Gestión emocional	1,160	3,228	18,559	10,461
Porcentaje general de personas por nivel		7%	13%	36%	44%

Fuente: Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (2024).

Bajo estos parámetros, resulta evidente que los funcionarios que tienen que ser atendidos con prioridad son aquellos que mostraron niveles inferior y básico en las competencias evaluadas. Es decir, las competencias que deberán atenderse con prioridad son: Identidad institucional (8,779), Participación y compromiso (18,422), Orientación a la ciudadanía (10,249), Liderazgo efectivo (4,394) y Trabajo en equipo (4,861); lo anterior, resulta fundamental ya que estos factores pueden erosionar significativamente la capacidad de las instituciones para cumplir con su misión y objetivos de manera efectiva.

Al respecto, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, señaló que el 25.2 % de la ciudadanía mexiquense refirió que el mal desempeño del gobierno es uno de los problemas más importantes, cifra superior a la media nacional, que fue del 23.3 %.

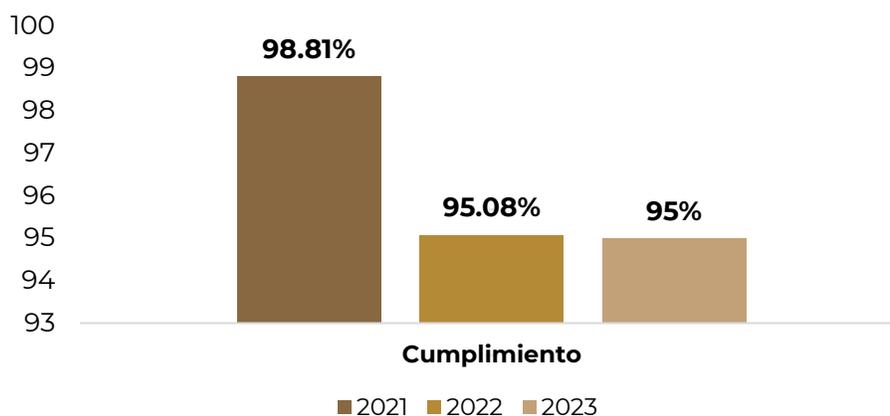
Lo anterior, implica realizar una introspección respecto al proceso de profesionalización de las personas servidoras públicas para el fortalecimiento de la función y gestión pública.

El reto es profesionalizar a más de 380 mil personas servidoras públicas²² que desempeñan funciones para brindar atención a más de 17 millones de mexiquenses, razón por la cual se deben intensificar los trabajos para capacitar, potenciar y desarrollar habilidades, conocimientos y competencias, y así elevar el desempeño de la función pública. Si se logra que cada una de las personas servidoras públicas tenga un desempeño basado en competencias de nivel avanzado, es seguro que se avanzará no solo en la percepción que tiene la población, sino en todas las esferas que componen un buen servicio.

Por otra parte, las actividades deshonestas de servidores públicos que han sido denunciadas por ciudadanos muestran falta de integridad y valores éticos de quienes ocupan o han ocupado cargos públicos con el único fin de beneficiarse del dinero público para acrecentar su patrimonio personal. Por esta razón, el esclarecimiento del patrimonio y de intereses de todas las personas servidoras públicas y la congruencia entre sus ingresos lícitos y sus egresos es una obligación normativa de cualquier orden de gobierno, bajo un ejercicio de transparencia y buena gestión de los servidores públicos.

Durante el periodo que va de enero de 2021 a diciembre de 2023, se observa que los sujetos obligados a presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de interés han tenido un decremento gradual de 3.81% en el cumplimiento de este deber. Además, se recibieron en el 2023 un total de 18,555 denuncias por incumplimiento de las obligaciones del personal adscrito a las instituciones de la administración pública, de las cuales, solo 6,241 resultaron procedentes²³. Reflejando con esto la ineficiencia en el proceso de control y vigilancia por parte de los entes fiscalizadores.

Gráfica 9. Porcentaje de declaraciones de situación patrimonial y de interés presentadas



Fuente: SECOGEM, 2023.

²² Datos de la Dirección General de Personal de la oficialía Mayor, corte al 31 de mayo del 2024.

²³ INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales, 2023.

Con objeto de que se cumpla con el 100% de las declaraciones, es menester llevar a cabo labores de monitoreo, verificación de cumplimiento, exhortos, asesoramiento y acompañamiento que garanticen que la totalidad de los servidores públicos cumplan con los plazos determinados y se acredite la sanción correspondiente en caso de ser necesario.

Eliminar la corrupción, mejorar el ejercicio de la función pública y dignificar la labor de los servidores públicos, se logrará impulsando una ética pública, implementando acciones que mejoren la capacidad técnica de los funcionarios que intervienen en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa y combatiendo la impunidad al sancionar a quienes incurran en faltas administrativas y disciplinarias o delitos con causa penal.

Recobrar la confianza ciudadana en las instituciones públicas es prioridad para el Gobierno del Estado de México, que implementará mecanismos de profesionalización y de evaluación en materia de confianza, formando servidores públicos con competencias, habilidades, principios y valores, porque el poder solo se convierte en virtud cuando se pone al servicio del pueblo.

Objetivo

1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades.

Estrategia

1.2.1 Hacer más eficiente la fiscalización del ejercicio del gasto público.

Líneas de acción	Metas
1.2.1.1 Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, en lo que se refiere a toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control de confianza, asegurándose de que sus gastos correspondan con sus declaraciones.	1.2.1.1.1 Administrar a través del Sistema Declaranet el cumplimiento de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses y, en su caso, el acuse de la presentación de la declaración fiscal de las personas servidoras públicas de las administraciones estatal y municipal.
	1.2.1.1.2 Realizar la verificación aleatoria de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por las personas servidoras públicas, revisando la información asentada y, en su caso, remitir los hallazgos a la autoridad que corresponda.
	1.2.1.1.3 Aplicar evaluaciones de confianza a las personas aspirantes y servidoras públicas de las administraciones estatal, municipal, de organismos auxiliares y demás Poderes del Estado de México, en especial a las que manejan recursos públicos o participan en procesos de contratación de servicios y obra pública.
1.2.1.2 Ejecutar acciones de control y evaluación, así como de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos en las	1.2.1.2.1 Realizar auditorías periódicas en las dependencias y organismos auxiliares, así como en los ayuntamientos, cuando así corresponda.

Líneas de acción	Metas
dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.	1.2.1.2.2 Participar en testificaciones con el propósito de asegurar que los actos administrativos se realicen en apego a la normatividad vigente.
	1.2.1.2.3 Implementar la figura del vigilante anticorrupción a través de inspecciones a rubros específicos en las dependencias, organismos auxiliares y, en su caso, ayuntamientos.
1.2.1.3 Coordinar, organizar, vigilar y evaluar la función notarial en el territorio del Estado de México.	1.2.1.3.1 Realizar supervisiones a las notarías mediante visitas de inspección ordinarias y especiales.
	1.2.1.3.2 Proporcionar asesoría jurídica en relación con trámites y servicios notariales.
	1.2.1.3.3 Recibir, procesar y resolver procedimientos administrativos y quejas en contra de los notarios e imponer las sanciones correspondientes.
	1.2.1.3.4 Integrar los registros necesarios para el control documental de la actividad notarial.

Estrategia

1.2.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción al interior de la administración pública estatal.

Líneas de acción	Metas
1.2.2.1 Impulsar la ética pública para prevenir y combatir la corrupción al interior de la administración pública.	1.2.2.1.1 Realizar evaluaciones periódicas sobre la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, el Código de Conducta y Reglas de Integridad en las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y organismos auxiliares.
	1.2.2.1.2 Resolver las instancias de inconformidad presentadas por parte de los licitantes o invitados en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida.
	1.2.2.1.3 Implementar mecanismos de vigilancia en materia de ética e integridad pública de las personas servidoras públicas de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
1.2.2.2 Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de las personas servidoras públicas que intervengan en la investigación,	1.2.2.2.1 Establecer y emitir los criterios y procedimientos para la recepción y tramitación de denuncias por presuntas faltas administrativas.

Líneas de acción	Metas
substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.	1.2.2.2.2 Instaurar mecanismos que permitan realizar de manera pronta y expedita el procedimiento de responsabilidad administrativa contenido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. 1.2.2.2.3 Incorporar al procedimiento de responsabilidad administrativa, las técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales.
1.2.2.3 Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias.	1.2.2.3.1 Desahogar audiencias iniciales en procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas administrativas graves y turnar al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. 1.2.2.3.2 Resolver la totalidad de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas administrativas no graves de manera pronta y expedita. 1.2.2.3.3 Emitir las sanciones correspondientes derivadas de procedimientos de responsabilidad administrativa.

3. Gobierno honesto, transparente, responsable y austero

3.1 Gobierno transparente y rendición de cuentas, un nuevo servicio público

Los gobiernos democráticos tienen la obligación de transparentar ante sus gobernados las acciones que realizan los servidores públicos, los procesos de trámites y servicios a los que tiene acceso el ciudadano y el uso de los recursos económicos, financieros y bienes públicos que posee el Gobierno, así como abrir la información para el escrutinio público de la ejecución de los ingresos, el manejo y uso de los recursos financieros y de los bienes propiedad del Estado.

En este sentido, entra en consideración la percepción de los ciudadanos respecto al desempeño gubernamental, la cual se mide en la evaluación ciudadana de los servicios públicos recibidos, rubro en el que el Estado ha obtenido en términos globales una mala percepción entre sus ciudadanos. Según la ENCIG 2023²⁴:

- Tres de cada diez mexiquenses (28.5%) consideran el mal desempeño del Gobierno como uno de los grandes problemas, dos de cada diez (16.4%), la mala aplicación de la ley; uno de cada diez (11.3%) la falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, y uno de cada veinte (4.1%), la falta de rendición de cuentas.
- Menos del 40.6% de la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes se sintió satisfecha con la calidad de los servicios públicos básicos y bajo demanda, ocupando el Estado la posición 29 a nivel nacional.
- El Estado de México ocupa la posición 21 nacional en cuanto a la satisfacción al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios por entidad federativa, la cual alcanzó un 82.8%.

Asimismo, de acuerdo con la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), coordinada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en el periodo de 2019-2021, el Estado de México bajó considerablemente en el Índice de Participación,

²⁴ Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, México, INEGI, 2023. Dirección URL: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental [consulta: enero de 2024].

pasando de 0.41 a 0.35, respectivamente, reflejando así una baja incidencia de la población en la toma de decisiones gubernamentales.

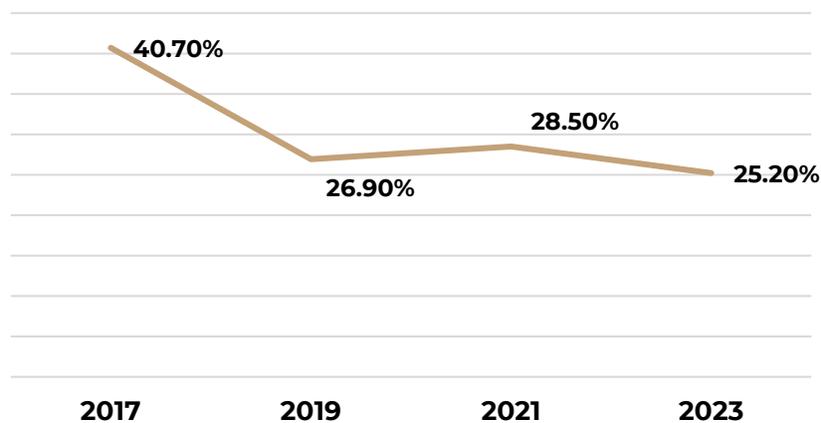
Dicha encuesta también demuestra que apenas un 18.7% de la población utilizó las herramientas digitales de gobierno para realizar trámites, lo que habla de la falta de uso, difusión y acceso a dichos mecanismos.

Lo anterior ilustra por qué es necesario acercar el gobierno a la gente con ejercicios de calidad y calidez democrática, permitiendo a la ciudadanía identificarse con el proyecto y, con ello, recuperar la confianza en las instituciones. Asimismo, el uso de las tecnologías de la información, se volverá un aliado en la interlocución gobierno-ciudadanía, ayudará a escuchar y atender el sentir de la población, así como mejorar el ejercicio gubernamental.

La participación y vigilancia ciudadana deberá ser un contrapeso efectivo al abuso de poder. Dicha participación no solo implica el ejercicio del voto, sino también la colaboración activa en la toma de decisiones, la denuncia de actos de corrupción y la supervisión de acciones gubernamentales como: obras públicas, programas sociales, trámites y servicios, entre otros.

Al respecto, un gobierno transparente reduce significativamente las probabilidades de que ocurran hechos de corrupción, mientras que la rendición de cuentas eleva la confianza de las personas en las autoridades, muestra de ello, es que, del 2017 al 2023, la percepción de un mal desempeño del gobierno ha disminuido un 15.5%²⁵ en el Estado, pero aún se requieren acciones como el fortalecimiento del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas será una guía del ejercicio gubernamental del Gobierno del Estado de México, instaurando un nuevo modelo de trabajo conjunto y de intercambio de información entre el pueblo y esta Administración.

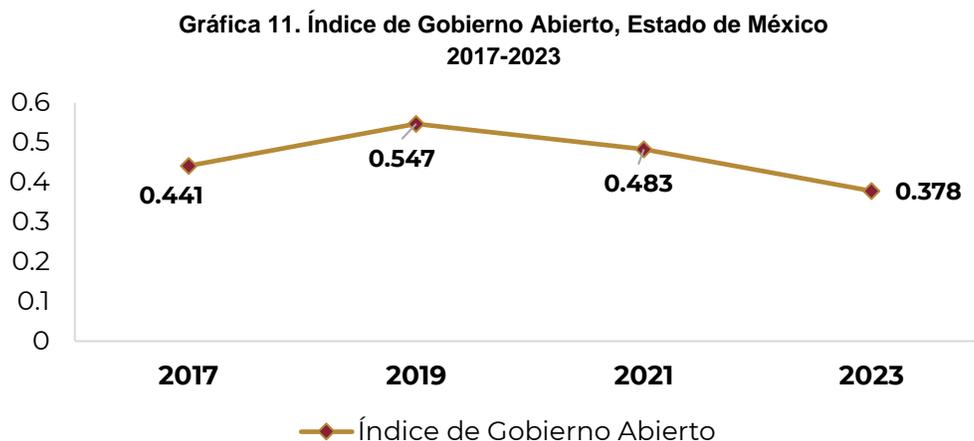
Gráfica 10. Percepción de un mal desempeño de Gobierno en el Estado de México, 2017-2023



Fuente: Secretaría de Finanzas, con base en el Índice de Competitividad Estatal, 2017-2023.

En cuanto a medición de la transparencia del Gobierno, en la Métrica del Gobierno Abierto 2023, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Estado de México obtuvo un puntaje de 0.23 para la dimensión de transparencia y de 0.15 en la de participación ciudadana. La suma y promedio de dichos puntajes reflejan que el Índice de Gobierno Abierto en 2023 de la entidad fue de 0.38, ocupando el último lugar en el *ranking* nacional de dicho año. Sin embargo, en cuanto a los resultados del acceso a la información, el Estado de México ocupó el primer lugar, derivado de la respuesta a las solicitudes de información en el tiempo establecido.

²⁵ IMCO, Índice de Competitividad Estatal, 2023.



Fuente: COPLADEM (2024), con base en el Índice de Gobierno Abierto según entidad federativa, 2017-2023 (INAI).

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (INEGI, 2023), de los 125 municipios que conforman al Estado de México, solo 106 cuentan con algún comité encargado de garantizar y promover la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y derechos conexos.

Actualmente, el Estado de México se ubica en la posición 23 del Subíndice Gobiernos Eficientes del índice Nacional de Competitividad, a 4 posiciones del promedio nacional. Este subíndice considera elementos como gobierno electrónico, información presupuestal, ingreso y mejora regulatoria. En este sentido, robustecer el gobierno digital es de suma importancia, pues esto favorece la vigilancia constante de los recursos del erario para que se ejerzan conforme a la ley, además de que todas las acciones y decisiones que tome el Gobierno son más visibles, al alcance de las y los ciudadanos.

De igual manera, seguir avanzando en transparentar los procesos internos en la adquisición, arrendamiento o enajenación de bienes y servicios es una de las prioridades de este Gobierno. Sobre el particular, de 2019 al 2023, se realizaron 798 procedimientos adquisitivos en sus 3 modalidades: Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP/LP), Invitación Restringida Presencial (IRP/ITP) y Adjudicación Directa (AD). Cabe señalar que el 47.62% de los procedimientos adquisitivos se lleva a cabo a través de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, 17.92% por invitaciones restringidas y 34.46% por adjudicaciones directas.

Tabla 5. Procedimientos adquisitivos realizados, 2019-2023

Año	LPNP/LP	IRP/ITP	AD	Total
2019	99	52	52	203
2020	57	18	46	121
2021	87	29	52	168
2022	84	23	51	158
2023	53	21	74	148
TOTAL	380	143	275	798

Fuente: Oficialía Mayor (2024).

Asimismo, se deben de implementar acciones administrativas para mejorar la rendición de cuentas del ciclo de contratación pública, tales como la actualización de la normatividad vigente y el fortalecimiento de la plataforma COMPRAMEX²⁶, con la finalidad de que esta se encuentre a la vanguardia tecnológica y permita responder a los retos que la sociedad exige para que los procedimientos adquisitivos se desarrollen con mayor eficiencia, eficacia y transparencia.

También, es menester transparentar los procesos escalafonarios e impulsar acciones destinadas a la buena administración documental y archivística, acciones que permiten al ciudadano un acceso adecuado y eficiente de la información, además de implementar mecanismos obligatorios de sistematización de la información de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, que se explicita la modalidad en la que fueron asignados, ya sea por licitación, adjudicación o invitaciones restringidas, además del monto, objeto, beneficiario, plazos y, en su caso, lugar de ejecución.

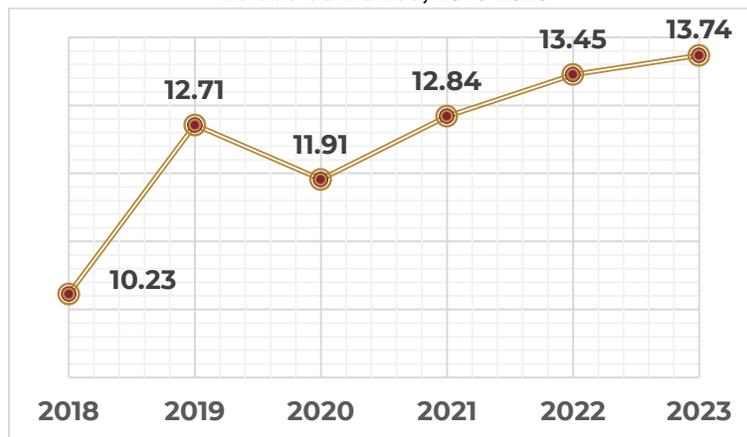
De igual manera, es necesario revisar la normatividad aplicable para garantizar que dichos procesos aseguren al gobierno que los bienes y servicios, así como la obra pública se contraten bajo las mejores condiciones del mercado, respecto a calidad y precio; además, de propiciar la transparencia y evitar el direccionamiento en tales procesos.

Finalmente, promover el intercambio de información hacendaria a través de la suscripción de instrumentos jurídicos y sistemas informáticos también juega un papel importante en la creación de un Gobierno transparente que rinde cuentas, así como el optimizar y transparentar la entrega de participaciones federales y estatales a los municipios a través del Sistema de Coordinación Fiscal.

3.2 Finanzas públicas sanas

El Estado de México es la entidad federativa con los mayores ingresos a nivel nacional, que se ha caracterizado por tener un crecimiento constante, muestra de ello es que durante el ejercicio 2023 los ingresos propios por impuestos, aportaciones, cuotas de seguridad social, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, alcanzaron el 13.74% del total de ingresos de dicho año.

Gráfica 12. Comportamiento en puntos porcentuales de los ingresos propios respecto a los ingresos totales del Estado de México, 2018-2023



Fuente: COPLADEM (2024), con base en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México, Organismos Auxiliares y Autónomos, para cada año.

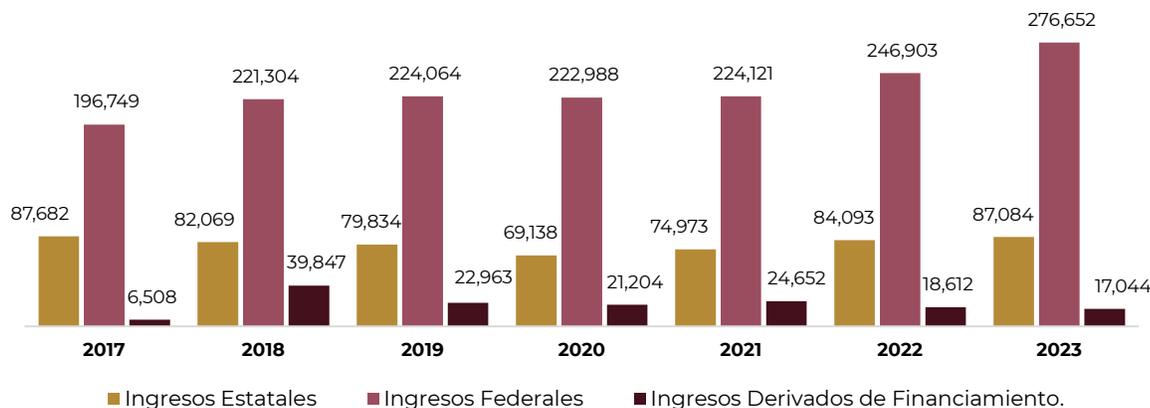
De acuerdo con los parámetros del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el 2023, en materia de manejo sostenible de las finanzas públicas y responsabilidad hacendaria, el Estado de México se encontraba

²⁶ Sistema electrónico de contratación pública que muestra la adquisición de bienes y contratación de servicios para hacer más transparentes los procedimientos de contratación pública, cumpliendo de esta manera con lo que señala el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

en semáforo verde. Dicho parámetro se realiza tanto con información de la cuenta pública anual como con las actualizaciones trimestrales.

Es necesario referir que, en el periodo 2017-2023, los ingresos crecieron un promedio anual de 4.6%, producto del fortalecimiento del sistema recaudatorio. Por otro lado, los ingresos federales continúan con la tendencia positiva, con un incremento anual promedio de 6%, siendo el 2023 cuando se ve el mayor crecimiento respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior (+29,750 MDP).

Gráfica 13. Ingresos totales 2017-2023 (millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas (2024), con base en datos de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2017 a 2023.

En los ingresos propios, los impuestos representan la principal fuente, es decir, aportan 6 de cada 10 pesos recaudados²⁷. Estos instrumentos hacendarios se componen del cobro de 8 tributos, destacando por su cuantía el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el Impuesto sobre la Tenencia o el Uso Vehicular, 64% y 31% del total de los ingresos tributarios, respectivamente, por lo que fortalecer el marco normativo, simplificar los trámites y dar una respuesta rápida y oportuna al contribuyente se traducirá en más recursos que permitan cumplir con el presupuesto mexiquense.

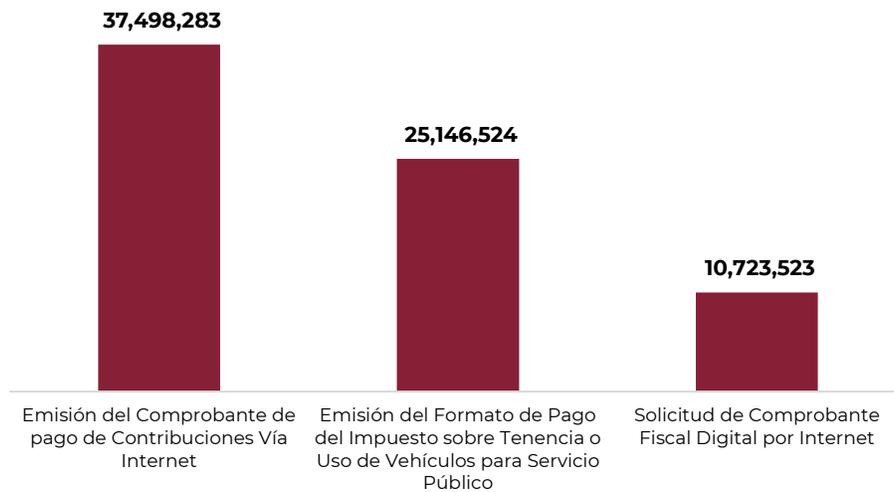
Cabe mencionar que, el restante de los ingresos propios proviene de los ingresos no tributarios, es decir, Derechos, Aportaciones de Mejoras, Productos y Aprovechamientos, destacando el primer rubro con el 52% del total de estos ingresos, derivado principalmente de los Derechos por Prestación de Servicios.

Del mismo modo, es importante destacar que, según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el 2022, el Estado de México incrementó la recaudación estatal un 17%, con respecto a 2021.

Sobre este punto, para el año 2023, la Secretaría de Finanzas contaba con 85 trámites en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), de los que 69 están dirigidos a los contribuyentes que tienen la obligación de cumplir con diversos tipos de cobros. De esos 69 trámites, 23 se realizan en línea al 100%, 19 son híbridos (una parte en línea y otra presencial) y, finalmente, 27 son enteramente presenciales, sin embargo, inician con un mecanismo de cita electrónica.

²⁷ Cálculo propio con base en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, considerando impuestos, derechos, aportaciones de mejora, productos y aprovechamientos.

Gráfica 14. Trámites con mayor demanda de la Secretaría de Finanzas, 2023

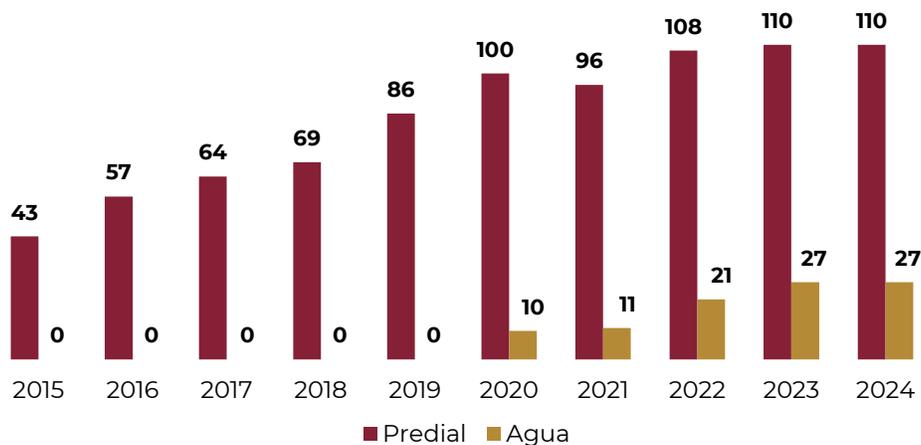


Fuente: Secretaría de Finanzas (2024).

Si bien el Sistema Recaudatorio actual es eficiente respecto a la demanda de trámites, es necesaria una modernización que permita atender en los próximos años la demanda que se dará a causa del crecimiento demográfico y económico de la Entidad. Asimismo, teniendo como eje la mejora regulatoria y la digitalización de trámites, es menester impulsar la operación de la aplicación móvil “Llave EDOMEX”, para hacer más eficientes los trámites y servicios que ofrece el Gobierno. Esta herramienta digital tiene como objeto facilitar y acercar a los mexiquenses información y servicios que brindan los diferentes entes gubernamentales, llevando la innovación tecnológica a los trámites de forma rápida, segura y sin complicaciones, dando un paso más hacia la modernización del Estado.

Por otro lado, la coordinación hacendaria entre el Estado y los 125 municipios es indispensable para lograr un mejor desempeño en la recaudación local, que no solo tenga un impacto en los ingresos propios, sino también en la distribución de las participaciones federales, asignadas tanto al Estado como a sus municipios. En ese sentido, el Gobierno Estatal ha firmado convenios de colaboración con 110 municipios para apoyarlos en la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua.

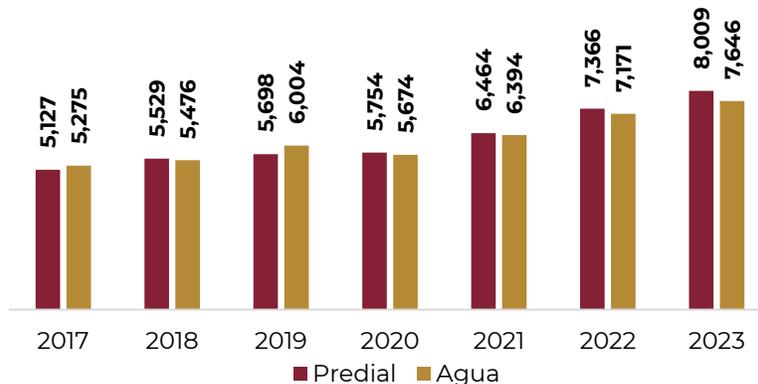
Gráfica 15. Convenios de colaboración con municipios, 2015-2024



Fuente: Secretaría de Finanzas (2024).

Esta estrategia ha contribuido directamente al fortalecimiento de los ingresos propios de los municipios, incrementándose en promedio un 5.4% la recaudación del predial, mientras que los municipios sin convenio presentaron una disminución de 2.6% en relación con lo recaudado en el 2022.

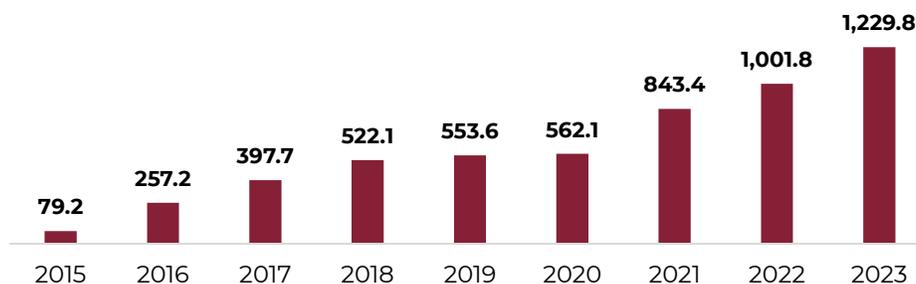
Gráfica 16. Recaudación efectiva de predial y agua
Municipios del Estado de México, 2017-2023
(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas (2024).

Lo anterior refuerza la importancia de sumar esfuerzos entre los municipios y el Estado, lo que generará además una mejor distribución de las aportaciones federales. Como ejemplo están aquellos municipios cuyo convenio sobre el impuesto predial está vigente y reciben directamente de la Federación el 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal (FFM), recursos que en 2023 ascendieron a 1,229.8 millones de pesos.

Gráfica 17. Fondo de Fomento Municipal
Municipios del Estado de México, 2017-2023
(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas (2024).

El rendimiento de un Gobierno que atiende las necesidades y exigencias de su población no debe estar peleado con la salud de su hacienda pública; he aquí la necesidad ampliar y mejorar los programas fiscales que elevan la recaudación estatal y municipal y que promueven la disciplina fiscal del propio Estado y de sus municipios. Asimismo, es indispensable dar cumplimiento a los acuerdos generados en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.

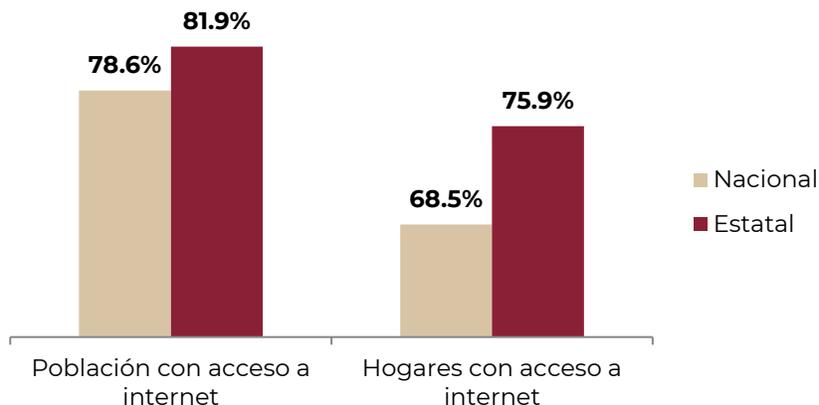
3.3 Innovación tecnológica y simplificación administrativa

El gobierno electrónico se encuentra inexorablemente ligado a la consolidación de la gobernabilidad democrática, que ha de ser orientada a facilitar la participación de los ciudadanos, tanto en la toma de decisiones como en la gestión de trámites administrativos.

Es necesario que el Gobierno del Estado de México plantee dentro de sus prioridades de modernización el fortalecimiento de su capacidad de respuesta a la ciudadanía, apoyada en la instrumentación de nuevas formas de desarrollo organizacional, en proyectos que contemplen la simplificación administrativa, la optimización de procesos de trabajo y una nueva cultura de servicio, además del uso y tratamiento estratégico de datos, en conjunto con el aprovechamiento de las tecnologías de la información.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), en el año 2022, el 81.9% de la población mexicana de 6 años o más tuvo acceso a internet y más de 12 millones de mexicanos contaban con un teléfono celular inteligente. Asimismo, el 75.9% de los hogares en la entidad cuenta con acceso a internet, lo que implica la necesidad de instrumentar acciones para un mejor uso estratégico de las tecnologías de información y comunicación, a fin de agilizar los procesos y simplificar los trámites y servicios.

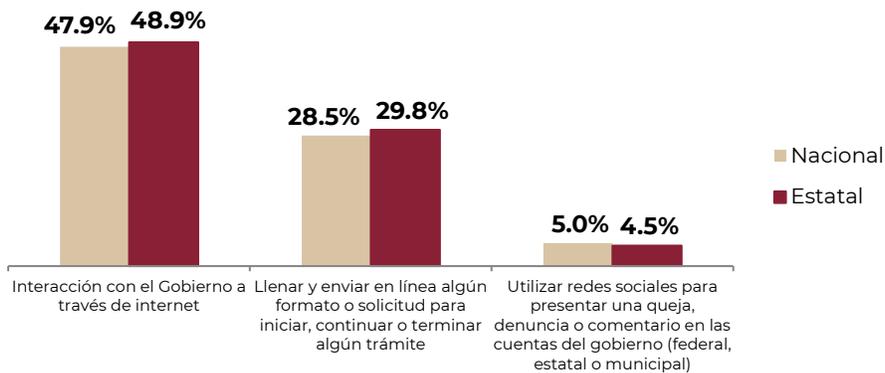
Gráfica 18. Población y hogares del Estado de México con acceso a internet, 2022



Fuente: COPLADEM (2024), con base en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022.

La brecha digital en el Estado de México sigue siendo una barrera significativa para la equidad y eficiencia en el acceso a servicios gubernamentales, afectando a una parte considerable de la población. A pesar de que el 94.6% de los usuarios de teléfonos celulares utilizan sus dispositivos para acceder a servicios en línea, solo el 48.6% de la población mayor de 18 años ha interactuado con el Gobierno a través de internet. De estos, apenas el 29.8% ha completado trámites en línea, poniendo de manifiesto la desigualdad en el acceso y uso de las tecnologías digitales, mientras que solo el 4.5% usó redes sociales para presentar quejas, denuncias o comentarios en las cuentas del Gobierno (ENCIG, 2023).

Gráfica 19. Gobierno digital, 2023



Fuente: COPLADEM (2024), con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023.

Esta disparidad subraya la necesidad urgente de desarrollar infraestructuras digitales accesibles y seguras, así como de implementar programas de alfabetización digital que preparen a la población en el uso efectivo de estas herramientas. La falta de acceso adecuado a la tecnología no solo limita la capacidad de los ciudadanos para aprovechar los servicios en línea, sino que también perpetúa la desigualdad y ralentiza el progreso hacia un gobierno más eficiente y transparente.

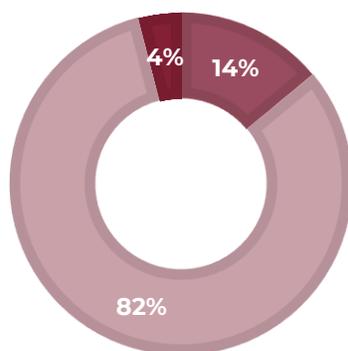
Aún queda mucho por avanzar en esta materia, es imperativo reducir la brecha digital, crear confianza en la población hacia los procesos digitales y, desde luego, contar con una infraestructura suficiente que dé soporte al uso ciudadano de estas herramientas.

Según datos del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), en la Administración Pública Estatal existen un total de 1,151 trámites y servicios, 14% de ellos se proporciona en línea, ya sea de manera total o parcial, 82% en modalidad presencial y 4% vía telefónica. Esto muestra un rezago importante en los procesos digitalizados, incluso considerando que un porcentaje importante de la población y en los hogares mexicanos tienen acceso a internet.

De acuerdo con la ENDUTIH 2023, del 48.6% de las personas mexiquenses de 18 años o más que realizaron alguna interacción con el Gobierno vía internet, únicamente el 29.8% llenó y envió en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o concluir algún trámite.

Gráfica 20. Trámites y Servicios por tipo de atención, 2024

■ En línea ■ Presencial ■ Vía telefónica



Fuente: Oficialía Mayor (2024).

Estas cifras indican que un alto porcentaje de los trámites y servicios gubernamentales aún se realizan de manera presencial o vía telefónica, lo que contribuye a la ineficiencia e insatisfacción de los ciudadanos con los procesos burocráticos, además de propiciar la corrupción. Por lo anterior, resulta crucial que se invierta en mejorar la infraestructura tecnológica, especialmente en áreas rurales y marginadas, para garantizar un acceso equitativo a internet y, por ende, a los servicios digitales.

Al mismo tiempo, es esencial fomentar la confianza en los procesos digitales mediante campañas de concientización sobre la seguridad y beneficios de los trámites en línea. Solo a través de un enfoque integral que aborde tanto la infraestructura como la capacitación y la confianza digital, se podrá reducir significativamente la brecha digital y avanzar hacia un gobierno más inclusivo y eficiente.

La conectividad digital en los hogares se ha mantenido en evolución, facilitando a la población herramientas para la gestión de sus trámites y servicios, sin embargo, se observa que muchos de los requisitos no cuentan con sustento legal y son solicitados aun cuando la institución es la que tiene acceso directo a ellos, además, los tiempos de resolución rebasan las expectativas de las personas usuarias y los procesos de trabajo están fragmentados.

Esto impone la necesidad de promover cambios en los procesos sustantivos del Gobierno estatal, principalmente en aquellos que se relacionan directamente con trámites y servicios gubernamentales, con el objeto de mejorarlos cualitativamente, reducir su carga social y aumentar la competitividad de la entidad, incorporando estándares internacionales de gestión y esquemas de tramitación, además de formalizar acciones de optimización de procesos que minimicen las deficiencias operativas, la opacidad procedimental, los requisitos innecesarios y evaluaciones de proceso y de satisfacción de la población usuaria.

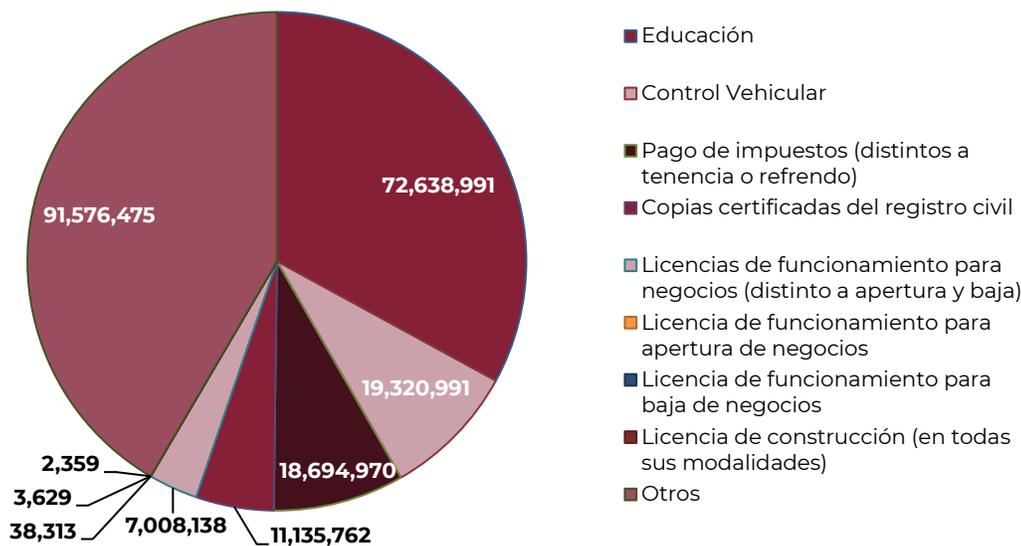
Por ello, la automatización o digitalización de procesos gubernamentales necesita estar orientada a los trámites y servicios de mayor impacto social y económico o de mayor demanda, de tal suerte que permitan elevar la competitividad de la entidad y facilitar a la ciudadanía, empresarios, contribuyentes, emprendedores, estudiantes, personas con discapacidad y personas en condiciones de vulnerabilidad, acceder a servicios de manera directa ahorrando tiempo y dinero al evitar que el usuario acuda hasta las oficinas gubernamentales, además de propiciar la transparencia y mitigar la corrupción.

En este sentido, durante el 2022, de acuerdo con datos del Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE, 2023), las instituciones de las administraciones públicas estatales recibieron 220,419,628 solicitudes de trámites y servicios. Las principales categorías de estos fueron trámites de educación, trámites de control vehicular, pago de impuestos (distintos a tenencia o refrendo) y solicitud de copias certificadas del registro civil.

Asimismo, de los trámites que menor demanda presentaron en 2022, sin que ello les reste importancia, se cuenta con: las licencias de funcionamiento para negocios (distintas a apertura y baja), la licencia de funcionamiento para apertura de negocios, la licencia de funcionamiento para baja de negocios y la licencia de construcción (en todas sus modalidades).

Cabe destacar que, desde el inicio de la administración se ha impulsado el acceso a los programas sociales de manera electrónica para evitar intermediarios, ampliar la cobertura, agilizar los trámites y evitar la corrupción, así como el condicionamiento de estos. Como es el caso del Programa Mujeres con Bienestar.

Gráfica 21. Solicitudes de trámites y servicios por categoría, 2022



Fuente: Oficialía Mayor (2024), con base en el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2022.

A su vez, es primordial que la automatización de los trámites y servicios aporte elementos clave para el combate a prácticas de corrupción, y se avance hacia la integración de aplicaciones, portabilidad digital, uso obligatorio del sello y firma electrónica, además del almacenamiento, operación, seguridad, integración e interoperabilidad de la información.

Objetivo

1.3 Promover un Gobierno honesto, transparente, responsable y austero que rinda cuentas claras a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Estrategia

1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública.

Líneas de acción	Metas
1.3.1.1 Ampliar y mejorar los programas fiscales que eleven la recaudación estatal y municipal y doten de disciplina fiscal al Estado y sus municipios, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.	1.3.1.1.1 Actualizar los precios, tasas, tarifas, productos y aprovechamientos que cobran las dependencias y entidades públicas en cada ejercicio fiscal, informadas diligentemente a la Secretaría de Finanzas para su validación y aprobación mediante resoluciones de carácter particular.
	1.3.1.1.2 Ampliar la base de contribuyentes mediante programas y normas que faciliten y estimulen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, e impidan la evasión fiscal.
	1.3.1.1.3 Actualizar el marco normativo en materia fiscal para contar con disposiciones legales acordes a la realidad social y económica de la entidad.

Líneas de acción	Metas
1.3.1.2 Facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la hacienda pública a través de un gobierno digital y el uso de tecnologías de la información.	1.3.1.2.1 Elaborar anualmente estudios analíticos sobre la política fiscal que permitan tomar mejores decisiones para la elaboración del presupuesto de egresos.
	1.3.1.2.2 Mejorar los procesos de seguimiento y control de los ingresos estatales y federales, mediante el uso de plataformas tecnológicas interoperables e innovadoras que simplifiquen las obligaciones fiscales de los contribuyentes.
	1.3.1.2.3 Verificar el avance mensual de los ingresos federales y la recaudación federal participable, a efecto de realizar ajustes oportunos al flujo de ingresos y egresos del Estado.
	1.3.1.2.4 Dar seguimiento mensual a los ingresos estatales con relación a lo estimado en la Ley de Ingresos, a efecto de reportar su evolución y en su caso, realizar los ajustes necesarios para cumplir con las disposiciones emitidas.

Estrategia

1.3.2 Fortalecer a las haciendas municipales promoviendo la coordinación hacendaria, el incremento de los ingresos propios y participaciones.

Líneas de acción	Metas
1.3.2.1 Promover el intercambio de información hacendaria a través de la suscripción de instrumentos jurídicos, sistemas informáticos y documentación.	1.3.2.1.1 Firmar convenios de colaboración administrativa con los municipios del Estado en materia del impuesto predial.
	1.3.2.1.2 Firmar convenios de colaboración administrativa con los municipios del Estado en materia de derechos de agua.
	1.3.2.1.3 Recibir información referente a los padrones e ingresos por predial y agua.
1.3.2.2 Optimizar y transparentar la entrega de participaciones federales y estatales pagadas a los municipios a través de las acciones realizadas en torno al Sistema de Coordinación Fiscal.	1.3.2.2.1 Realizar la publicación anual de la estimación de participaciones federales y estatales por municipio.
	1.3.2.2.2 Publicar trimestralmente los montos de participaciones federales y estatales pagadas a los municipios.
	1.3.2.2.3 Emitir las constancias de liquidación de participaciones a municipios.

Estrategia

1.3.3 Implementar mecanismos orientados al incremento de los ingresos tributarios estatales, promoviendo y facilitando su correcto cumplimiento.

Líneas de acción	Metas
1.3.3.1 Establecer programas y procesos de recaudación y control de los ingresos fiscales, que permitan promover e incrementar la captación de la recaudación.	1.3.3.1.1 Incorporar nuevos puntos de cobro de contribuciones y facilitar el pago a través de medios digitales.
	1.3.3.1.2 Analizar cada uno de los trámites a efecto de simplificar los requisitos.
	1.3.3.1.3 Ejecutar el cobro coactivo mediante la emisión de cartas invitación y requerimientos a través de correo electrónico y domiciliado.
1.3.3.2 Dar cumplimiento a los acuerdos generados en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, así como los convenios que se celebren dentro de este esquema con los gobiernos municipales, entidades federativas y organismos auxiliares.	1.3.3.2.1 Realizar planes de trabajo para fiscalización, cobro coactivo y actualización catastral.
	1.3.3.2.2 Vigilar si las disposiciones fiscales y administrativas vigentes facilitan el cumplimiento oportuno de las obligaciones de los contribuyentes.
	1.3.3.2.3 Coordinar con otras dependencias la prestación de opciones para el cobro en sitio <i>web</i> .

Estrategia

1.3.4 Implementar acciones en materia de control vehicular orientadas al cumplimiento de obligaciones, ello mediante el establecimiento de mecanismos fiscales que incidan en el actuar de las y los mexiquenses.

Líneas de acción	Metas
1.3.4.1 Normar, evaluar y vigilar la prestación de los trámites y servicios relacionados con el registro, autorización y control vehicular de transporte de uso particular.	1.3.4.1.1 Simplificar los trámites en línea del Gobierno Estatal.
	1.3.4.1.2 Automatizar los trámites de inicio a fin, evaluando cuáles son susceptibles de ello.
	1.3.4.1.3 Brindar asesoría personalizada con el solicitante, relacionada con el procedimiento, documentación y tiempo de respuesta de su solicitud.
1.3.4.2 Conformar un Registro Estatal de Vehículos actualizado y confiable.	1.3.4.2.1 Difundir información de interés, como programas de regularización, beneficios fiscales y obligaciones de los contribuyentes propietarios de vehículos de servicio particular a través de campañas publicitarias en diversos medios masivos de comunicación como redes sociales, Portal de Servicios al Contribuyente, correo electrónico, etc.
	1.3.4.2.2 Incrementar puntos de atención en la entidad para conclusión de trámites de control vehicular y facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales y administrativas.

Líneas de acción	Metas
	1.3.4.2.3 Otorgar beneficios fiscales a efecto de incentivar a los contribuyentes cumplidos, tendiendo a la regularización de los que presentan adeudos.

Estrategia

1.3.5 Fortalecer la presencia fiscal en la entidad mediante acciones de vigilancia y control de obligaciones, coadyuvando a combatir la evasión fiscal.

Líneas de acción	Metas
1.3.5.1 Dirigir acciones tendientes a la verificación y comprobación de las obligaciones fiscales, todo con estricta observancia de las políticas, procedimientos y programas en materia de fiscalización.	1.3.5.1.1 Implementar un Programa de Análisis de Datos para identificar Contribuyentes omisos.
	1.3.5.1.2 Programar acciones de fiscalización para todos los sectores y entes fiscalizables.
	1.3.5.1.3 Implementar un programa que emita insumos para la comprobación de obligaciones fiscales a la fiscalización focalizada.
1.3.5.2 Coordinar la ejecución de las funciones derivadas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y de Convenios Estatales, así como de las desarrolladas en materia de fiscalización de impuestos federales y estatales.	1.3.5.2.1 Fortalecer las estrategias de coordinación institucional para promover procesos oportunos en el desarrollo de las actividades de auditoría.
	1.3.5.2.2 Emitir las liquidaciones derivadas de los procesos de auditoría en tiempo y forma, de acuerdo con los plazos legales.

Estrategia

1.3.6 Aplicar con eficacia los recursos, rindiendo cuentas y consolidando la gestión para resultados, así como la profesionalización de las personas servidoras públicas.

Líneas de acción	Metas
1.3.6.1 Impulsar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	1.3.6.1.1 Fomentar la gestión y digitalización de los archivos en las dependencias y organismos auxiliares para la preservación de su patrimonio documental, con el fin de contribuir al fortalecimiento del acceso público a la memoria escrita de la administración pública.
	1.3.6.1.2 Impulsar el establecimiento de estructuras institucionales y de herramientas de organización documental que coadyuven a la edificación del buen gobierno y garanticen a la sociedad el respeto irrestricto del derecho a la verdad.
	1.3.6.1.3 Fortalecer la digitalización del patrimonio documental para incentivar la publicación de información proactiva útil y accesible.

Líneas de acción	Metas
	<p>1.3.6.1.4 Implementar mecanismos de vigilancia para el cumplimiento idóneo de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.</p> <p>1.3.6.1.5 Fortalecer la coordinación interinstitucional para contar con las herramientas necesarias (presupuestales, humanas y técnicas) para atender las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>1.3.6.1.6 Coadyuvar con las dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo en la implementación y desarrollo homogéneo de los procesos de gestión documental y de administración de archivos.</p> <p>1.3.6.1.7 Comunicar en las páginas oficiales de las dependencias gubernamentales la información que se estime de mayor importancia para la ciudadanía, así como que su consulta sea de fácil acceso.</p> <p>1.3.6.1.8 Fomentar la capacitación de las servidoras públicas dedicadas a atender solicitudes de información pública y del ejercicio de los derechos ARCO para dar respuestas adecuadas y eficientes.</p> <p>1.3.6.1.9 Garantizar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía a través de plataformas digitales para tal efecto.</p>
<p>1.3.6.2 Establecer mecanismos de control y seguimiento para la mejora de procesos que permitan el ahorro de recursos y el incremento de resultados directos para la ciudadanía, con base en estándares nacionales e internacionales de calidad.</p>	<p>1.3.6.2.1 Impulsar mecanismos electrónicos y digitales que fortalezcan el control de la gestión administrativa a favor de los usuarios del servicio público.</p> <p>1.3.6.2.2 Simplificar procesos administrativos sustantivos, que contribuyan a agilizar la gestión interna de la administración pública estatal.</p>
<p>1.3.6.3 Fortalecer las capacidades y esfuerzos interinstitucionales, mediante la coordinación de servicios auxiliares en caso de emergencia y/o contingencia.</p>	<p>1.3.6.3.1 Coordinar acciones con las dependencias gubernamentales para la prestación de los servicios aéreos, en caso de contingencias médicas, naturales o antropogénicas.</p>
<p>1.3.6.4 Implementar procesos de simplificación administrativa, innovación y buenas prácticas mediante el uso de tecnologías de la información.</p>	<p>1.3.6.4.1 Dictaminar estructuras y reestructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Estatal.</p> <p>1.3.6.4.2 Emitir opinión técnica para certificar y recertificar procesos sustantivos bajo normas internacionales estandarizadas.</p>

Líneas de acción	Metas
	1.3.6.4.3 Elaborar propuestas de optimización de procesos, automatización y uso racional de los recursos.
1.3.6.5 Elevar la calidad de la función pública mediante el fortalecimiento integral de los recursos humanos.	1.3.6.5.1 Fortalecer los procesos de selección y evaluación del personal de nuevo ingreso, de acuerdo con la Cédula de Identificación de Puestos y el Perfil de Competencias.
	1.3.6.5.2 Mejorar la operación y control del Sistema de Nómina del Sector Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
	1.3.6.5.3 Robustecer los procesos de evaluación del desempeño, desarrollo del personal y escalafonario.
1.3.6.6 Realizar los procesos de adquisiciones, enajenación y arrendamiento de bienes y contratación de servicios, a través de esquemas transparentes y con apego a las disposiciones normativas vigentes.	1.3.6.6.1 Implementar mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia de los procesos de licitaciones públicas para la adquisición de bienes y servicios.
	1.3.6.6.2 Revisar los procesos de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios para su simplificación, sistematización y transparencia.
	1.3.6.6.3 Establecer mecanismos de verificación e investigación previo a los procesos adquisitivos, a efecto de que los proveedores y prestadores de servicios cumplan con los requisitos de ley.
	1.3.6.6.4 Promover la actualización del marco jurídico administrativo que regula los procesos adquisitivos en las dependencias y organismos auxiliares, con el fin de establecer mecanismos de control y seguimiento.
1.3.6.7 Capacitar a las personas servidoras públicas con sentido humanista y social, así como promover el servicio profesional de carrera y fortalecer los estándares de profesionalización y desempeño en beneficio de la función pública.	1.3.6.7.1 Brindar capacitaciones y asesorías a las personas servidoras públicas en materia de cultura de la calidad en la de atención al público.
	1.3.6.7.2 Ampliar la oferta formativa con orientación a la profesionalización de la gestión pública.
1.3.6.8 Proyectar y calcular el gasto anual requerido para las dependencias por concepto de servicios personales, materiales y servicios generales, con apego a principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.	1.3.6.8.1 Revisar el avance presupuestal de las dependencias y organismos auxiliares, acerca del comportamiento del presupuesto autorizado, modificado, ejercido y por ejercer de los capítulos 1000, 2000 y 3000.
	1.3.6.8.2 Analizar la cuenta pública para identificar el ejercicio del gasto en los capítulos 1000, 2000 y 3000, para detectar las necesidades reales en estos capítulos y partidas.

Líneas de acción	Metas
	1.3.6.8.3 Establecer medidas que coadyuven a la buena planeación y programación del presupuesto en los capítulos 1000, 2000 y 3000 y a su ejercicio con racionalidad, eficacia y eficiencia.
1.3.6.9 Verificar que los proveedores o prestadores de servicios cumplan con las obligaciones contractuales y, en su caso, ejercer las penalizaciones correspondientes.	1.3.6.9.1 Verificar las oficinas e instalaciones de los proveedores y prestadores de servicios para conocer sus capacidades, así como hacer que cumplan con los requisitos y requerimientos del contrato.
	1.3.6.9.2 Diseñar instrumentos jurídicos para fortalecer las medidas administrativas de apremio para que se cumplan con las obligaciones contractuales.
	1.3.6.9.3 Implementar mecanismos de control para la validación de proveedores y prestadores de servicios.
1.3.6.10 Fortalecer el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.	1.3.6.10.1 Consolidar los procesos de información, planeación, presupuestación, programación, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.
	1.3.6.10.2 Fortalecer la aplicación de la Gestión para Resultados y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en el ejercicio de la administración pública estatal.
	1.3.6.10.3 Emitir lineamientos técnicos y metodológicos en materia de planeación del desarrollo, seguimiento y control de los planes de desarrollo y sus programas.
	1.3.6.10.4 Incentivar la participación de los diferentes órdenes de gobierno y de los sectores de la población en el proceso de planeación, de manera integral e inclusiva.

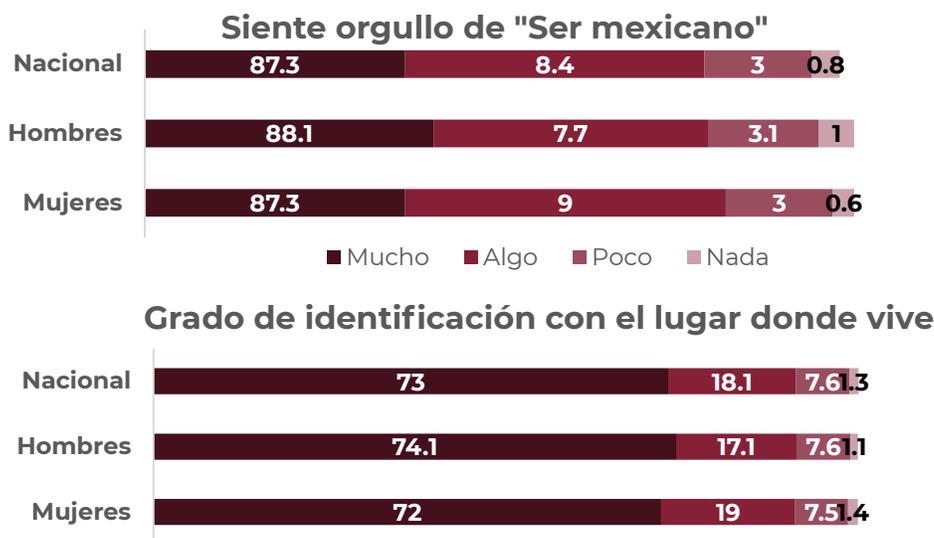
4. Estado de Derecho, bienestar y paz social

4.1 Cultura cívica e identidad mexiquense

Con el objetivo de generar identidad y sentido de pertenencia en el Estado de México, se ha fortalecido la cultura cívica en la sociedad a través de la realización de ceremonias cívicas, las cuales han contribuido a que las y los ciudadanos participen de manera activa fomentando los valores cívicos, favoreciendo la generación de una cultura de respeto a nuestros símbolos patrios y el reconocimiento de las mujeres y hombres ilustres que han dejado un legado en el Estado de México.

Al respecto, en el año 2020, el INEGI realizó la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI), la cual tenía entre sus objetivos específicos conocer, tanto en lo general, como en lo específico, el sentido de pertenencia a una comunidad y el reconocimiento de derechos cívicos, sociales, económicos y culturales, dando como resultado, respecto al sentido de arraigo, pertenencia e identidad, que el 87.7% de la población nacional se siente muy orgullosa de ser mexicana, mientras que el 73% siente lo propio del lugar donde vive.

Gráfica 22. Sentido de arraigo, pertenencia e identidad, 2020



Fuente: Secretaría General de Gobierno (2024), con base en la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI), 2020.

Se aprecia que la ciudadanía manifiesta un mayor orgullo de identidad, lo que vuelve necesario fortalecer el sentido de arraigo, pertenencia e identidad a nivel estatal y municipal.

En ese sentido, se propiciará una mayor difusión de la vida y obra de los personajes que han definido la historia del Estado para asegurar su reconocimiento y que su vida y obra sirvan de ejemplo e inspiración para las presentes y futuras generaciones, así como para generar una identidad propia en la población.

En esta Administración será fundamental impulsar la cultura cívica, fortalecer el espíritu de pertenencia y el respeto a los símbolos patrios, promover la realización de actos cívicos en instituciones públicas y privadas, difundir los valores democráticos para enriquecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política e identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexicana.

4.2 Respeto a las leyes y acceso a la justicia

Es importante resaltar que cada vez se reconoce más la importancia del acceso a la justicia para el desarrollo económico y social. Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sostiene que la incapacidad para resolver problemas legales reduce el acceso a oportunidades económicas, contribuye a generar pobreza y debilita el potencial humano y el crecimiento incluyente.

Por ello, es una prioridad de esta administración asegurar que el bienestar y la paz social se den a través de la representación jurídica de los más desprotegidos, que cuenten con una defensa penal adecuada, un patrocinio digno y orientaciones jurídicas acertadas que den seguridad y confianza.

Según la Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad de 2015, realizada por el INEGI, la mayoría de las personas encuestadas vinculó el respeto a la ley y la justicia con el concepto de legalidad, pero solo un 5.1% afirmó tener conocimiento de las leyes y un 4.8% consideró que las leyes se respetan en México. Asimismo, el 66.7% considera que las normas actuales no reflejan la realidad, mientras que el 17.7% considera que sí. Además, cerca de la mitad de los encuestados (el 44%) expresó estar completamente de acuerdo con la afirmación “a menor respeto de las leyes, mayor corrupción”.

La legislación en el ámbito de las funciones y responsabilidades de la administración pública estatal se ha manifestado a través de acciones concretas que reflejan el principio de "el poder de servir". Un ejemplo de esto es la promulgación de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la cual implica una reforma integral al adaptar 77

leyes y 5 códigos a las nuevas estructuras organizativas del sector público. Este proceso consolida un marco legal estatal que está alineado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con las leyes nacionales, generales y los tratados internacionales ratificados por México.

Por lo anterior, se realizan los esfuerzos necesarios para consolidar el Estado de Derecho y el principio constitucional de acceso a la justicia, con una visión incluyente y de respeto a la igualdad. Es por ello que a través del Instituto de la Defensoría Pública se proporcionarán servicios gratuitos de defensa en materia penal, en cualquier actuación ministerial o judicial, patrocinio en materia civil, familiar y mercantil, así como servicio de asesoría jurídica gratuita al pueblo mexicano.

Atender a la población menos favorecida de la entidad en su derecho de acceso a la justicia tiene la finalidad de superar las desigualdades sociales y la consolidación del Estado de Derecho.

Finalmente, mejorar el acceso a la justicia contempla acciones puntuales como difundir y orientar a la población en el cumplimiento de leyes, códigos, reglamentos y otros instrumentos jurídicos y normativos.

4.3 Derechos Humanos

Los derechos humanos son fundamentales para garantizar la dignidad, la igualdad y la justicia para todas las personas. Protegen a los individuos contra abusos y discriminación, y promueven el bienestar y el desarrollo de las sociedades. Al reconocer y respetar los derechos humanos, se fomenta un entorno donde cada persona puede vivir con libertad, seguridad y oportunidades para desarrollar su potencial al máximo.

De acuerdo con datos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), se radicaron 5,619 expedientes de queja en 2023 sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos, de ellos, el 49% quedó en gestión. Analizando el periodo 2020 a 2023 en el tema de radicación de quejas, la CODHEM recibió 2,899 menos en 2023, pasando de 8,518 a 5,619, respectivamente, observándose que la reducción de radicación de quejas se da en función de los contextos sociales y de la inclusión de los mecanismos de mediación y conciliación.

Tabla 6. Radicación de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, 2020-2023

2020	2021	2022	2023
8,518 ²⁸	10,118 ²⁹	7,984 ³⁰	5,619 ³¹

Fuente: Consejería Jurídica (2024), con base en los informes anuales de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) 2020-2023.

Por otra parte, es necesario fortalecer la mediación y conciliación para resolver conflictos: en 2023, por ejemplo, se realizaron 139 procedimientos de mediación, acortando los tiempos de solución sobre los procedimientos de instancias procuradoras o impartidoras de justicia, es decir, lo que podría ser un proceso jurisdiccional que dure meses o quizá años, con la mediación y conciliación, se puede resolver de forma expedita en una o dos semanas³².

²⁸ Informe Anual de Actividades 2020, p. 56. Disponible en <http://anterior.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/htm/pdfs/informe20.pdf>

²⁹ Informe Anual de Actividades 2021, p. 82. Disponible en https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/informe_codhem_2021.pdf

³⁰ Informe Anual de Actividades 2022, p. 168. Disponible en https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/informe_deactividades_2022_digital.pdf

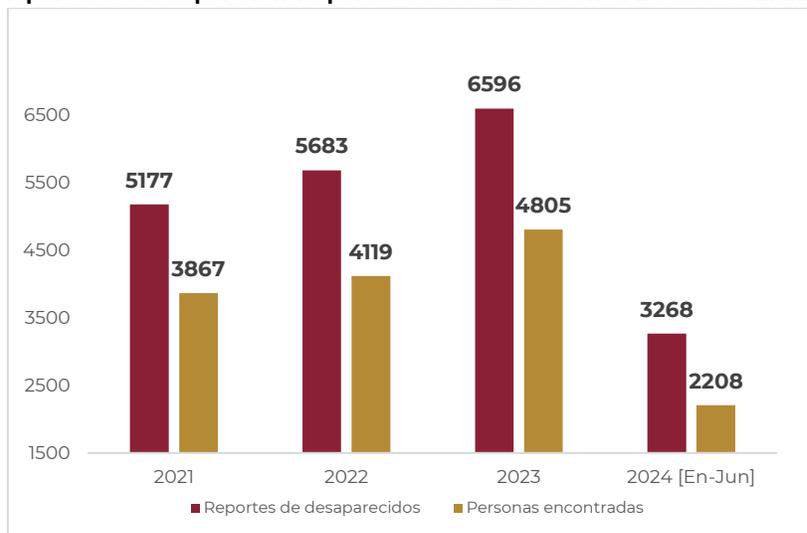
³¹ Informe Anual de Actividades 2023, p. 207. Disponible en <https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-2023-CODHEM.pdf>

³² <https://www.codhem.org.mx/fomenta-la-codhem-la-mediacion-y-conciliacion-para-resolver-conflictos/>

Con base en lo anterior, se establece la necesidad de que los órganos garantes de los derechos fundamentales trabajen de manera conjunta para garantizarlos, además de la pertinencia de generar protocolos y manuales de actuación para servidores públicos en los casos de violaciones a la intimidad, dignidad humana y seguridad personal.

En cuanto a las acciones en materia de búsqueda de personas, lamentablemente se advierte una disminución del 7% de personas localizadas en el año 2024 respecto al año 2021, considerando el número de desaparecidos para cada uno de los años; comparando el año base con el año 2023, de igual forma la tendencia es a la baja con casi 3 puntos porcentuales. Lo anterior hace evidente la necesidad de fortalecer los mecanismos de búsqueda y localización, así como mejorar la eficiencia y coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada.

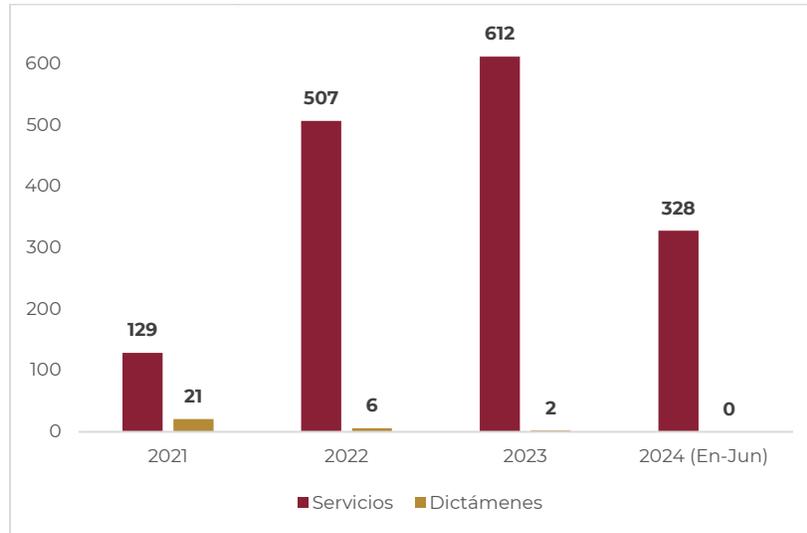
Gráfica 23. Reportes de desaparición vs personas localizadas en el Estado de México, 2021-2024



Fuente: Consejería Jurídica (2024), con base en los informes de actividades de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (COBUPEM), 2021-2023.

En cuanto al acceso gratuito a los servicios multidisciplinarios y especializados de primer contacto que el Estado proporciona a las víctimas y ofendidos de delitos y de violación a derechos humanos, se observa que menos del 1% de las personas atendidas con algún servicio obtiene el dictamen de reparación del daño, lo que evidencia la urgencia de revisar los instrumentos normativos y administrativos de dicho proceso para hacerlos más accesibles y menos engorrosos para impactar de manera positiva en el acceso a la justicia a las víctimas y ofendidos de algún delito.

Gráfica 24. Servicios multidisciplinares a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos, 2021-2024



Fuente: Consejería Jurídica (2024), con base en información estadística de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVEM), 2021-2023.

Es por ello que, se pretende impulsar la defensa y el respeto de la cultura de los Derechos Humanos en la administración pública estatal, generar políticas públicas de derechos fundamentales, apoyar mediante la conciliación y mediación al Ejecutivo Estatal en conflictos sociales en los que se estén comprometidos derechos humanos individuales y colectivos, fortaleciendo así al Estado y la sociedad civil.

Instrumentar esta política de derechos implicará además concientizar, capacitar e informar a las personas servidoras públicas en materia de Derechos Humanos e igualdad de género y mejorar sustancialmente los mecanismos y medios de denuncia, investigación, análisis y resolución de carpetas por presuntos actos violatorios.

Con base en lo anterior, se establece la necesidad de que los órganos garantes de los derechos fundamentales trabajen de manera conjunta para garantizarlos, aunado a la pertinencia de generar protocolos e instrumentos de actuación para servidores públicos en los casos de violaciones a la intimidad, dignidad humana y seguridad personal.

Además, de implementar mecanismos de protección de datos personales que eviten el uso inadecuado de la información y prevengan cualquier daño o peligro a la privacidad de todas y todos los mexicanos.

Objetivo

1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de la legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social.

Estrategia

1.4.1 Fortalecer la cultura cívica y la identidad mexicana como instrumento para la cohesión social.

Líneas de acción	Metas
1.4.1.1 Promover la realización de actos cívicos con instituciones públicas y privadas, la comunidad educativa y la ciudadanía en general.	1.4.1.1.1 Realizar ceremonias y actos cívicos que fomenten el culto y respeto a los símbolos patrios en la población mexicana
	1.4.1.1.2 Promover la participación de las instituciones educativas en actos cívicos y el significado de los símbolos patrios.

Líneas de acción	Metas
1.4.1.2 Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política.	1.4.1.2.1 Crear campañas de concientización que destaquen la cultura cívica y el respeto a los símbolos patrios.
	1.4.1.2.2 Visitar las instituciones educativas, a fin de dar a conocer el significado de los símbolos patrios a las y los estudiantes.
1.4.1.3 Identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense, junto con sus características distintivas.	1.4.1.3.1 Difundir los Himnos Nacional y del Estado entre instituciones públicas y privadas, incluyendo el sistema de escritura Braille.
	1.4.1.3.2 Dar a conocer los acontecimientos históricos y los aspectos emblemáticos de los 125 municipios de la entidad.
	1.4.1.3.3. Difundir programas que se enfoquen en las manifestaciones artísticas, culturales, educativas, políticas, económicas y sociales del Estado de México.

Estrategia

1.4.2 Fortalecer las capacidades de las instituciones del Gobierno del Estado de México.

Líneas de acción	Metas
1.4.2.1 Mejorar los resultados de las instituciones de gobierno, fortaleciendo sus capacidades administrativas y de gestión, legitimándolas y creando cohesión social.	1.4.2.1.1 Realizar el registro y seguimiento de las instrucciones y acuerdos derivados de los Gabinetes del Poder Ejecutivo.
	1.4.2.1.2 Realizar el monitoreo de la gestión de los proyectos estratégicos.
1.4.2.2 Fortalecer los marcos legales y regulatorios para el correcto funcionamiento de la Administración Pública Estatal.	1.4.2.2.1 Revisar, analizar y en caso armonizar el marco jurídico-administrativo de la Administración Pública Estatal, en coordinación con la Legislatura del Estado.
	1.4.2.2.2 Contribuir a la mejora regulatoria, mediante la revisión y actualización de los manuales de procedimientos.
	1.4.2.2.3 Establecer las políticas y procedimientos para el gobierno y gestión de datos de las dependencias y organismos auxiliares.
1.4.2.3 Fortalecer las capacidades administrativas y de gestión para mejorar los resultados de las instituciones del Gobierno en beneficio de la ciudadanía.	1.4.2.3.1 Realizar Caravanas de la Justicia con el fin de fortalecer la cultura institucional y el Estado de Derecho.
	1.4.2.3.2 Celebrar actos jurídicos de coordinación con instituciones que coadyuven a la atención de víctimas, a la búsqueda de personas, a la protección de periodistas y promotores y defensores de Derechos Humanos; así como la defensoría pública.

Estrategia

1.4.3 Coadyuvar en la armonización, creación, revisión, promulgación y difusión de la normativa que permita preservar el Estado de Derecho y el acceso a la justicia.

Líneas de acción	Metas
1.4.3.1 Gestionar, elaborar, actualizar y revisar la agenda legislativa de la Administración Pública Estatal, así como los demás instrumentos jurídicos y normativos relativos al marco jurídico estatal y municipal.	1.4.3.1.1 Analizar las iniciativas de ley o decretos que se presentan a la Legislatura estatal para dar solución a los planteamientos y exigencias sociales.
	1.4.3.1.2 Establecer la revisión de proyectos normativos del Poder Ejecutivo para armonizar el marco legal y administrativo.
1.4.3.2. Difundir y orientar a la población en el cumplimiento de las leyes, códigos, reglamentos y otros instrumentos jurídicos y normativos de la Administración Pública Estatal.	1.4.3.2.1 Analizar los decretos que aprueba el Congreso del Estado y gestionar su promulgación.
	1.4.3.2.2 Publicar los instrumentos jurídicos y normativos en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
	1.4.3.2.3 Difundir las actualizaciones del ordenamiento jurídico estatal a través de medios electrónicos.
	1.4.3.2.4 Proporcionar información de los instrumentos jurídicos normativos y estatales.
1.4.3.3 Mejorar los resultados de las instituciones de Gobierno fortaleciendo sus capacidades administrativas y de gestión, legitimándolas y creando cohesión social.	1.4.3.3.1 Generar certeza jurídica a través de la legalización en la autenticidad de las firmas y sellos de documentos públicos.
	1.4.3.3.2 Eficientar la gestión, administración y control de los recursos humanos, materiales y técnicos que coadyuven al cumplimiento de las funciones, programas y proyectos de las dependencias y organismos auxiliares.

Estrategia

1.4.4 Impulsar la promoción, defensa, respeto y protección de los Derechos Humanos.

Líneas de acción	Metas
1.4.4.1 Concientizar, capacitar e informar a las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado en materia de Derechos Humanos e igualdad de género y acciones ejemplares para su garantía.	1.4.4.1.1 Capacitar y certificar en medida de lo posible al personal de la administración pública sobre los valores y principios y ejes rectores referentes a los Derechos Humanos e igualdad de género.
	1.4.4.1.2 Capacitar al personal de mandos medios y superiores sobre medidas de inclusión para visibilizar y prevenir conductas basadas en roles, estereotipos y prejuicios que favorezcan la discriminación en los espacios laborales.
	1.4.4.1.3 Elaborar y difundir en medios digitales el Programa Anual de Capacitaciones sobre Derechos Humanos.

Líneas de acción	Metas
1.4.4.2 Promover la mejora de los mecanismos y medios de denuncia, investigación, análisis y resolución de carpetas por presuntos actos violatorios de los Derechos Humanos.	1.4.4.2.1 Establecer un programa para la difusión, prevención, mecanismos de denuncia y seguimiento de acciones por posibles violaciones en materia de Derechos Humanos y género.
	1.4.4.2.2 Elaborar y promover programas de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos y perspectiva de género, así como la política de igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.
	1.4.4.2.3 Gestionar mesas de trabajo con autoridades involucradas respecto a las peticiones remitidas por los organismos garantes de los Derechos Humanos.
1.4.4.3 Garantizar como Derecho Humano el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales en posesión de las dependencias gubernamentales.	1.4.4.3.1 Fortalecer los mecanismos destinados para recabar y proteger los datos personales en posesión de las dependencias gubernamentales.
1.4.4.4 Supervisar las acciones de las Oficialías del Registro Civil para combatir la corrupción.	1.4.4.4.1 Establecer un programa de supervisiones a las Oficialías del Registro Civil, que permita incrementar su eficacia, mejorar la atención al público y evitar casos de corrupción.
	1.4.4.4.2 Implementar capacitaciones al personal del Registro Civil para mejorar las aptitudes y actitudes en el servicio que brindan a la ciudadanía.

Estrategia

1.4.5 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito.

Líneas de acción	Acciones específicas
1.4.5.1 Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios a través de la justicia cívica.	1.4.5.1.1 Fortalecer los mecanismos alternativos para dar solución de forma pronta, transparente y expedita a controversias y conflictos comunitarios.
	1.4.5.1.2 Elaborar y difundir un programa para facilitar y mejorar la convivencia en las comunidades y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

5. Coordinación institucional con la Federación, entidades federativas y los municipios
5.1 Desarrollo municipal, regional y metropolitano

Por sus características geográficas, demográficas, económicas, políticas, culturales, sociales e inclusive históricas, el Estado de México representa una muestra de la realidad nacional, con problemáticas y desafíos complejos, lo que demanda una adecuada coordinación entre los Poderes de la Unión y locales, los gobiernos municipales, las entidades federativas, así como con la población, para transformar su realidad.

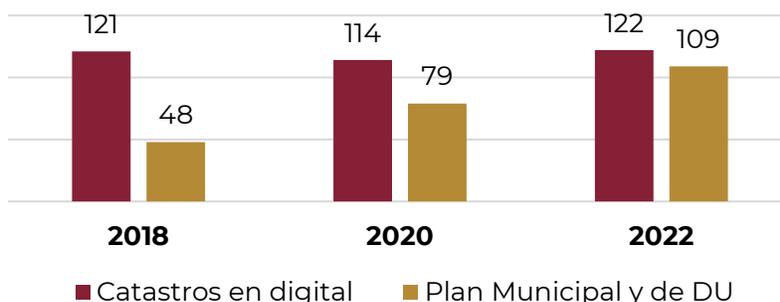
Entendiendo que el municipio representa el primer contacto con la población, es imperante fortalecer los mecanismos de coordinación en el ámbito local, ya que, pese a su importancia, son pocos los instrumentos que permiten evaluar las capacidades institucionales que poseen.

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), de la Auditoría Superior de la Federación (ASF, 2019), existen insuficiencias en las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, las cuales dan lugar a un marco legal desactualizado, prestación insuficiente de servicios públicos, limitaciones en la capacidad recaudatoria, escasez de herramientas tecnológicas y de información y, en última instancia, falta de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, lo que afecta el desarrollo municipal, regional y metropolitano.

El informe de la ASF (2019) identifica la debilidad de la hacienda pública municipal en la entidad, ya que 87 municipios observaron un valor inferior al 20% de sus ingresos propios y 47 ayuntamientos menores al 10%, respecto a sus ingresos totales. De igual manera, con información del INEGI, esta situación no ha mostrado mejoras significativas: en 2022, 91 municipios obtuvieron ingresos menores al 20% y 57 municipios inferiores al 10%, lo que indica una reducción generalizada de la autonomía financiera municipal.

Además, las instituciones municipales carecen de herramientas normativas, técnicas y de gestión relevantes para el cumplimiento de sus funciones. De acuerdo con los Censos de Gobiernos Municipales y de Demarcaciones Territoriales del INEGI 2019-2023, había en 2018 cuatro municipios que no contaban con cartografía catastral en formato digital. En 2020 eran diez y en 2022 quedaban 3, es decir, hubo un retroceso y después una recuperación, con un saldo final de avance marginal. En 2018, solo 48 tenían Plan de Desarrollo, tanto Municipal como Urbano, en 2020 fueron 77 y, aunque en 2023 aumentó a 109, 16 municipios aún no contaban con este marco normativo básico de la acción gubernamental.

Gráfica 25. Instrumentos de planeación y gestión, 2018-2022



Fuente: Secretaría General de Gobierno, con base en el Censo de Gobiernos Municipales y de Demarcaciones Territoriales 2019-2023, INEGI.

Aunado a lo anterior, la ASF (2019) situó al 82% de los municipios entre los rangos medio y alto en la cobertura de la prestación de servicios públicos. Mientras que los servicios asociados a la disponibilidad de agua, drenaje y alumbrado público son los más desarrollados, según el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) otros presentan fuertes déficits, como los sitios de disposición final para basura, el tratamiento de aguas residuales y el mantenimiento de calles y vialidades.

Por ejemplo, en materia de aguas residuales, de acuerdo con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023, en 2022, 284 de las 396 plantas de aguas residuales, es decir, el 72.7%, no se encontraban en operación. La misma fuente señala que, en materia de recolección de residuos sólidos urbanos, existen municipios cuya capacidad de cobertura se redujo entre 2020 y 2022.

Además, los 125 municipios han adolecido de la capacidad de seguimiento requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en materia de aportaciones federales, ya que el 32% no disponía de la normatividad reglamentaria sobre transparencia y acceso a la información y el 98.4% falló en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana.

Por medio de la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, se ha identificado que tan solo el 25% de los municipios que participan logra acreditar la evaluación de sus indicadores, lo que evidencia las deficiencias en sus administraciones públicas (GCDM, 2023).

A partir de este diagnóstico, se puede concluir que es una tarea pendiente establecer mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales, adecuar el marco normativo de la administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos, e impulsar convenios y proyectos de coordinación entre el Estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.

5.2 Coordinación institucional

La presente Administración actuará en coordinación con el Gobierno Federal, con gobiernos de entidades federativas, gobiernos municipales y sociedad civil organizada sumando esfuerzos para ser “un Gobierno del pueblo y para el pueblo”.

Es impostergable fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del Gobierno Estatal en cada uno de los municipios mexiquenses, pues, al fortalecer el primer contacto local, se constituyen proyectos de envergadura regional, generando resultados positivos en toda la región tratada.

Por otro lado, la casi nula coordinación con las entidades federativas colindantes ha provocado una relación inequitativa, además de una carencia de incentivos y estructuras para la cooperación metropolitana y regional, sin miras a la gestión de objetivos y problemas comunes, para brindar mayores oportunidades de desarrollo y progreso a la población que vive en las zonas limítrofes del Estado de México.

La colaboración interinstitucional es un elemento clave para fomentar la mejora de las capacidades de los gobiernos, esto debe lograrse mediante convenios celebrados entre dependencias u organismos descentralizados de las Administraciones Federal, Estatal o de los municipios, sin olvidar el fomento a la participación de estos últimos en investigaciones y proyectos que mejoren la gestión pública.

La coordinación institucional con el primer nivel de gobierno está determinada en buena medida por las capacidades institucionales de los municipios. Adicionalmente, se debe tener en cuenta la autonomía presupuestal de los gobiernos municipales, pues, de acuerdo con el Subíndice de Capacidad Financiera de la Auditoría Superior de la Federación, los municipios del Estado alcanzan en promedio un valor de 0.3098 (de un máximo de 0.7985), lo que muestra un grado medio de capacidad financiera y una fuerte dependencia de los recursos federales y estatales.

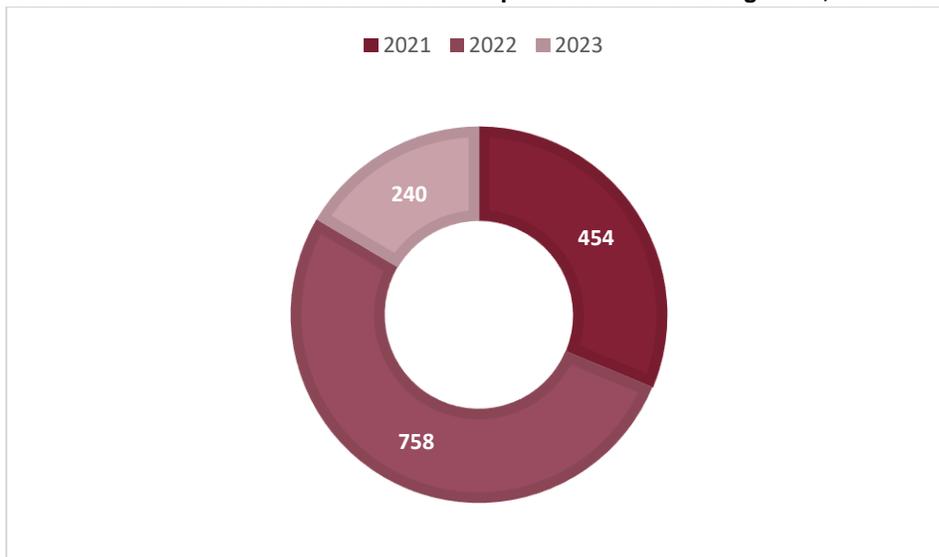
Las personas servidoras públicos no necesariamente cuentan con las habilidades que exige brindar atención de calidad a la ciudadanía, lo que se encuentra relacionado con una baja profesionalización. Según datos del CNGMD 2023 señalan que, en 2022, de los 122,149 servidores públicos municipales censados en el Estado de México, 10.1% tenía estudios de primaria, 21.5% con secundaria, 25.7% contaba con preparatoria (norma educativa vigente), 8.43% con carrera técnica y 18.7% con licenciatura; es decir, poco más del 52.8%, únicamente tiene la educación obligatoria (10.4% no lo tiene identificado).

El Censo previamente referido también señala que, en cuanto a la experiencia de los titulares de las dependencias municipales, a nivel nacional en 2022 el 85.8% de las mujeres y 87.5% de los hombres tenía una experiencia de 1 a 3 años en el cargo, de los cuales cerca del 70% (57.7 y 63.6% mujeres y hombres respectivamente) tenían también ese tiempo de experiencia en el servicio público. Es decir, que el cargo al momento desempeñado es, con frecuencia, la primera experiencia también en el servicio público, debido a una rotación constante de servidores públicos.

La certificación es una herramienta primordial para la coordinación entre las administraciones municipales y la del Estado de México, puesto que, al conocer los titulares los marcos normativos y competencias de sus funciones, la riqueza de sus contextos específicos suma a la identificación, reflexión y discusión colectivas sobre áreas de mejora y estrategias de cooperación, generando alianzas para solucionar problemáticas comunes.

Durante el periodo 2021-2023, se certificaron 1,452 de un total de 1,750 personas servidoras públicas municipales obligadas a certificarse en las Normas Institucionales de Competencia Laboral Obligatoria. El año 2022, con 758 (52%), fue el que tuvo la máxima afluencia, debido a la demanda de certificación del año de ingreso de los ayuntamientos elegidos durante las elecciones de 2021. Cabe mencionar que, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reconoce el certificado de competencia laboral expedido por cualquier institución con reconocimiento de validez oficial.

Gráfica 26. Total de Certificaciones de Competencia Laboral Obligatoria, 2021-2023



Fuente: Instituto Hacendario del Estado de México (2024).

Por lo tanto, es ineludible que se procuren acciones sustantivas para garantizar la observancia de la obligatoriedad de la competencia laboral en aquellos ámbitos que establece la ley, además de definir mecanismos de cooperación institucional para tal fin.

Objetivo

1.5 Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad.

Estrategia

1.5.1 Articular intereses en común entre Gobierno y pueblo.

Líneas de acción	Metas
1.5.1.1 Impulsar la participación de los municipios en los foros de consulta y capacitaciones encaminadas al correcto desarrollo de la administración pública municipal.	1.5.1.1.1 Organizar y participar en foros que potencien el desempeño de la administración pública municipal.
	1.5.1.1.2 Integrar un programa de capacitaciones y certificaciones encaminadas al desarrollo del personal en los municipios.
1.5.1.2 Establecer mecanismos de consulta popular y mesas de comunicación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno para captar los intereses sociales.	1.5.1.2.1 Implementar herramientas de consulta popular.
	1.5.1.2.2 Organizar mesas de coordinación entre Gobierno Federal, Estatal y los municipios.
	1.5.1.3.1 Promover la realización de mesas de coordinación entre los municipios.

Líneas de acción	Metas
1.5.1.3 Implementar mecanismos de coordinación municipal para la creación de agendas y solución de problemas regionales.	1.5.1.3.2 Proponer convenios de colaboración para la atención de problemáticas comunes entre los municipios, regiones y zonas.

Estrategia

1.5.2 Impulsar y coordinar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y capacidades técnicas y de gestión de los municipios.

Líneas de acción	Metas
1.5.2.1 Implementar y desarrollar métodos digitales y de TIC para el desarrollo de la administración pública municipal.	1.5.2.1.1 Elaborar proyectos de TIC para mejorar la administración pública municipal.
	1.5.2.1.2 Diseñar sistemas <i>web</i> que ayuden a los servidores públicos municipales a mejorar su desempeño.
1.5.2.2 Promover la profesionalización y certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas municipales.	1.5.2.2.1 Generar diagnósticos de necesidades de capacitación para contar con un panorama sobre las oportunidades a mejorar en la profesionalización de las personas servidoras públicas municipales.
	1.5.2.2.2 Coordinar eventos de capacitación en materia de desarrollo institucional municipal.
1.5.2.3 Fomentar la participación de los municipios en programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.	1.5.2.3.1 Promover entre los municipios programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno.
	1.5.2.3.2 Impulsar en los municipios la incorporación de buenas prácticas de gobierno.

Estrategia

1.5.3 Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección.

Líneas de acción	Metas
1.5.3.1 Establecer canales de comunicación entre las instituciones y organismos del Gobierno Estatal, municipios y Estados colindantes con las zonas metropolitanas que compartan responsabilidades y objetivos.	1.5.3.1.1 Diseñar e implementar herramientas tecnológicas que permitan una comunicación intergubernamental e interinstitucional.
	1.5.3.1.2 Coordinar la generación de agendas comunes con las entidades federativas para la atención de problemáticas en los municipios, regiones y zonas metropolitanas.
1.5.3.2 Implementar mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales.	1.5.3.2.1 Organizar mesas de trabajo para atender problemáticas comunes y los conflictos sociales.
	1.5.3.2.2 Integrar una división regional de los municipios del Estado de México.
1.5.3.3 Impulsar instrumentos de planeación regionales.	1.5.3.3.1 Impulsar en las regiones de la entidad la incorporación de instrumentos de planeación regionales.
	1.5.3.3.2 Generar mecanismos de colaboración interinstitucionales para la atención de las problemáticas de las regiones que conforman la entidad.

Líneas de acción	Metas
1.5.3.4 Trabajar de manera coordinada con los municipios e instancias gubernamentales para la implementación de proyectos regionales.	1.5.3.4.1 Incorporar mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional para generar proyectos de impacto regional.
	1.5.3.4.2 Sistematizar el seguimiento al cumplimiento de los proyectos y acciones en las regiones.
1.5.3.5 Adecuar el marco normativo de administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos.	1.5.3.5.1 Desarrollar proyectos adecuándolos a la normatividad aplicable, que aseguren el acceso a servicios y garantía de derechos en las regiones de la entidad.
	1.5.3.5.2 Implementar mecanismos de mejora en el marco normativo de administración territorial para optimizar los servicios brindados en la materia.
1.5.3.6 Impulsar convenios y proyectos de coordinación en el contexto de desarrollo municipal entre el Estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado.	1.5.3.6.1 Promover y motivar la suscripción de convenios de coordinación, tomando en cuenta la posibilidad de incluir al sector privado para la realización de proyectos especiales, obras y prestación de servicios públicos en los municipios de la entidad.
	1.5.3.6.2 Impulsar proyectos entre el Estado y los municipios para el correcto desarrollo de los servicios públicos.

Acciones insignia

Acciones	Impacto esperado
Audiencias ciudadanas	Mantener comunicación efectiva y respetuosa con la población para dar cauce con oportunidad a sus demandas y necesidades, así como prever los conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad, la paz social y la gobernabilidad del Estado.
Gobierno honesto y cero impunidad	Terminar con la corrupción e Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones mediante el fortalecimiento del Estado de derecho, la ética y la integridad en el servicio público.
Un nuevo servicio público El poder de servir	Mayor competitividad y efectividad en los procesos internos de las instituciones públicas del Gobierno del Estado, mediante su simplificación y optimización, atendiendo las necesidades de la población mexiquense y garantizando el uso eficiente de los recursos para incidir en forma positiva en el desarrollo institucional.

Acciones	Impacto esperado
Recaudación Positiva	Incrementar los ingresos propios del gobierno estatal, así como de los Ayuntamientos bajo los criterios de responsabilidad, austeridad y sostenibilidad de la deuda pública, para dar cumplimiento a los objetivos del PDEM 2023-2029.
Tablero Estratégico de Control del PDEM 2023-2029	Dar puntual seguimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de México plasmados en el instrumento rector de la planeación, en función de las prioridades de la administración y del desempeño de las unidades ejecutoras del gasto.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Los Programas Sectoriales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión de Estado, que aspira a transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación sectorial se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimiento de las Acciones Insignia de esta administración, las cuales impulsarán el progreso en la entidad. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno desarrollo y bienestar en todos los ámbitos y dimensiones.

Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2019) *Índice de Desarrollo Institucional Municipal 2019*. Ciudad de México: Gobierno de México. https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/AEGF_EF/Estado%20de%20Mexico.pdf

Bobbio, Norberto (2002) *Diccionario de política*, 13° edición. México: Siglo XXI.

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (COBUPEM) (2024) *Informe de actividades 2023*. Toluca, Mex.: Gobierno del Estado de México.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) (2023) *Informe anual de actividades 2023*. Toluca, Mex.: CODHEM. <https://www.codhem.org.mx/informes/>

Consejería Jurídica (2024) Informe estadístico sobre reportes de Desapariciones en el Estado de México (2011 al tercer trimestre 2019). Toluca, Mex.: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVEM). https://ceavem.edomex.gob.mx/sites/ceavem.edomex.gob.mx/files/files/PAV_PDF/2.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) (2022) Repositorio de evaluaciones [Índice de Gini]. México: CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Paginas/CEIPP.aspx>

Gobierno del Estado de México (2024) *Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029*. Toluca, Mex.: Gobierno del Estado de México.

Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo (2024) *Resultados del Programa Integral de Profesionalización 2023*. Prueba de Detección de Necesidades de Profesionalización. Toluca: Gobierno del Estado de México. https://iprofesionalizacion.edomex.gob.mx/resultados_profesionalizacion

Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2023) *Índice de Competitividad Estatal 2023*. Ciudad de México: IMCO. <https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2023/>

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (2023) *Métrica de Gobierno Abierto 2023*. https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoyp transparencia/?page_id=4189

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024) *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023*. México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

---- INEGI (2023) *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022*. México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/>

---- INEGI (2024) *Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2023*. México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/>

---- INEGI (2020) *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020*. México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

---- INEGI (2023) *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023*. México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/>

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios [LPEMM], reformada, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de junio de 2023, Estado de México.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios [RLPEMM], reformada, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 4 de agosto de 2017, Estado de México.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM) (2024) *Informe anual del Comité Coordinador 2022–2023*. México: SESAEMM. https://sesaemm.gob.mx/informe_anual_cc_2023/

Secretaría de Finanzas (2024) Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2023. Toluca, Mex.: Gobierno del Estado de México. https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/CP_2023

Transparencia Internacional (2024) *Índice de Percepción de la Corrupción 2023: El debilitamiento de los sistemas de justicia deja a la corrupción sin controles*. Berlín: Transparency International. <https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked>

Glosario

AD	Adjudicación Directa
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CNGE	Censo Nacional de Gobiernos Estatales
CNGMD	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
COCICOVI	Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COMPRAMEX	Sistema de Compras Gubernamentales del Gobierno del Estado de México
COPLADEM	Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de México
COVID-19	Coronavirus 19
EDOMEX	Estado de México
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENCUCI	Encuesta Nacional de Cultura Cívica
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares

FFM	Fondo de Fomento Municipal
GCDM	Guía Consultiva de Desempeño Municipal
IDIM	Índice de Desarrollo Institucional Municipal
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
IPC	Índice de Percepción de Corrupción
IRP	Invitación Restringida Presencial
LPNP	Licitación Pública Nacional Presencial
MDP	Millones de pesos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
RETyS	Registro Estatal de Trámites y Servicios
SECOGEM	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
WJP	International World Justice Project

